

Vínculos laborales con el Estado 2011

Informe sobre vínculos laborales, altas y bajas
(Art. 14 Ley n° 18.719)





Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil:

Directora: Dra. Elena Tejera

Subdirectora: Dra. Ana María Ferraris

Observatorio de la Gestión Humana del Estado:

Coordinadora: Soc. Analía Corti

Equipo Técnico:

Lic. Ana Azpiroz

Psic. Cecilia Clara

Mauricio Russi

Lic. Joana Urraburu

Oficina Nacional del Servicio Civil

Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso

Teléfono: (598) 150

Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Teléfono: (598) 150 int. 3147

observatorio@onsc.gub.uy

Vínculos laborales con el Estado 2011

Art. 14 Ley N° 18.719

El informe sobre vínculos laborales, altas y bajas en el Estado es producido por la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos de proveer información sobre los vínculos laborales, su distribución por organismo, escalafón, sexo y departamento, sus mecanismos de ingreso y su evolución en la Administración Pública.



ÍNDICE

INFORME

Ficha Técnica	5
Aclaración sobre conceptos utilizados	6
Organismos que no han brindado información o han brindado información incompleta	8
Eventos que repercuten en las series	9
Agrupación normativa de organismos del Estado	13
Agrupación temática de organismos del Estado	14
Informe 2011	15
Introducción	15
Análisis de la información de vínculos laborales con el Estado al 31/12/2011	17
Análisis de la información según agrupación temática de organismos	21
Análisis de la información de género	26
Análisis de la información por ubicación geográfica	32
Distribución de los vínculos por escalafón	38
Retiros incentivados en el Poder Ejecutivo	39
Variaciones respecto al año anterior. Altas y bajas 2011.	40
Cuadros de datos al 31/12/2011	47
Cuadro de altas y bajas 2011	75
Cuadros de evolución 1995 a 2011	81

FORMULARIOS

01 Poder Legislativo	88
02 Presidencia de la República	93
03 Ministerio de Defensa Nacional	98
04 Ministerio del Interior	103
05 Ministerio de Economía y Finanzas	108
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	113
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	118
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	123
09 Ministerio de Turismo	128
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	133
11 Ministerio de Educación y Cultura	138
12 Ministerio de Salud Pública	143
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	148
14 Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente	153
15 Ministerio de Desarrollo Social	158
16 Poder Judicial	163
17 Tribunal de Cuentas	168
18 Corte Electoral	173
19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	178



25	Administración Nacional de Educación Pública	183
26	Universidad de la República	188
27	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	193
28	Banco de Previsión Social	198
29	Administración de los Servicios de Salud del Estado	203
50	Banco Central del Uruguay	209
51	Banco de la República Oriental del Uruguay	214
52	Banco Hipotecario del Uruguay	219
53	Banco de Seguros del Estado	224
60	Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland	229
61	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	234
62	Administración de Ferrocarriles del Estado	239
63	Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	244
64	Administración Nacional de Puertos	249
65	Administración Nacional de Telecomunicaciones	254
66	Administración de las Obras Sanitarias del Estado	259
67	Administración Nacional de Correos	264
68	Agencia Nacional de Vivienda	269
70	Instituto Nacional de Colonización	274
80	Gobierno Departamental de Artigas	279
81	Gobierno Departamental de Canelones	289
82	Gobierno Departamental de Cerro Largo	299
83	Gobierno Departamental de Colonia	309
84	Gobierno Departamental de Durazno	319
85	Gobierno Departamental de Flores	329
86	Gobierno Departamental de Florida	339
87	Gobierno Departamental de Lavalleja	349
88	Gobierno Departamental de Maldonado	359
89	Gobierno Departamental de Paysandú	369
90	Gobierno Departamental de Río Negro	379
91	Gobierno Departamental de Rivera	389
92	Gobierno Departamental de Rocha	399
93	Gobierno Departamental de Salto	409
94	Gobierno Departamental de San José	419
95	Gobierno Departamental de Soriano	429
96	Gobierno Departamental de Tacuarembó	439
97	Gobierno Departamental de Treinta y Tres	449
98	Gobierno Departamental de Montevideo	459
	Congreso de Intendentes	469



Ficha técnica	
Objeto del Informe:	Proveer información sobre la cantidad de vínculos laborales con el Estado discriminada por tipo de vínculo y organismo, considerando su distribución por sexo, departamento y escalafón, así como de las altas producidas según mecanismo de selección y las bajas generadas en el año. También el informe brinda información histórica y un análisis evolutivo de los vínculos laborales con el Estado por tipo de vínculo y organismo.
Marco Normativo:	Artículo 10 y artículo 14 de la Ley 18.719 de 27/12/2010
Método de relevamiento:	<p>Formularios (uno para vínculos y uno para altas y bajas) enviados a cada organismo vía fax y correo electrónico.</p> <p>En el caso del formulario de vínculos laborales con el Estado la ONSC completó los datos en base a los sistemas de información disponibles (SGH para los organismos del Poder Ejecutivo y RVE para el resto de los incisos) y los envió a cada organismo para que ratificara o rectificara dicha información.</p> <p>El formulario de altas y bajas es completado íntegramente por los organismos, brindando la ONSC la información de vínculos al 31/12/2010, a fin de que los organismos realicen la comparación 2011-2010.</p>
Universo:	Total de incisos de la Administración Pública (01 al 98).
Fuente:	Los formularios son respondidos por cada inciso bajo responsabilidad del jerarca respectivo. Los datos suministrados son revisados por la ONSC en cuanto a la consistencia lógica con la información relevada en períodos anteriores y la información proporcionada de altas y bajas.
Frecuencia:	Anual.
Fecha de cierre:	31 de diciembre de 2011.
Fecha de relevamiento:	Enero-mayo 2012.
Criterio de procesamiento de los formularios recibidos:	En el formulario de vínculos laborales con el Estado, cuando el inciso deja vacío el dato solicitado se entiende que no existen vínculos en esa categoría. Cuando el inciso no envía la información se deja vacío, y en los Cuadros de datos se distingue utilizando <i>letra cursiva</i> . Cuando la información es incompleta se hace la aclaración correspondiente, tanto en el formulario del inciso como en los Cuadros de datos.



Aclaración sobre conceptos utilizados ¹			
Vínculo laboral con el Estado:	Es la relación jurídica existente entre una persona y la Administración al amparo de una norma legal expresa. La persona puede poseer o no la calidad de funcionario público, dependiendo del tipo de vínculo laboral que tenga con la Administración.		
Tipos de vínculos laborales presentados en este informe:	Naturaleza del vínculo	Tipo de Vínculo	
		Funcionario Público	Presupuestado
			Contrato permanente
			Zafra y Eventual
	Otros		
	No Funcionario Público	Becario	
		Pasante	
		Arrendamiento de obra	
		Arrendamiento de obra con organismos internacionales	
		Arrendamiento de servicio	
		Arrendamiento de servicio con organismos internacionales	
		Provisorio	
		Contrato temporal de Derecho Público	
		Contrato laboral	
		Contrato artístico	
		Contrato a término	
		Otros	
Funcionario Público:		Todo individuo que ejerce funciones públicas en una entidad estatal, incorporado mediante designación u otro procedimiento legal.	
No Funcionario Público:	Aquel individuo que sin adquirir la calidad de funcionario desempeña tareas en una entidad estatal.		
Acumulación:	<p>Situación jurídica que permite a un funcionario percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos. La acumulación procede en los casos legalmente admitidos, los cuales son recogidos por el TOFUP 2010: docentes que ejerzan la docencia directa o la investigación (Arts. 219 y 220), los médicos de salud pública e INAU (Art. 221), los odontólogos y químicos de salud pública (Art. 222), practicantes de salud pública y Facultad de Medicina (Art. 223), enfermeras universitarias de salud pública, personal médico y paramédico de salud militar y policial (Art. 224), y personal artístico y técnico del SODRE (Art. 226). Esto hace que la cantidad de vínculos laborales con calidad de Funcionario Público sea superior a la cantidad de personas que poseen dichos vínculos.</p> <p>En el caso de los no funcionarios también excepcionalidades que permite que se tenga más de un vínculo.</p>		

¹ Definiciones elaboradas en base al Glosario del Registro de Vínculos con el Estado (RVE).



Escalafones presentados en este informe			
Escalafón	Denominación	Escalafón	Denominación
A	Profesional	K	Militar
B	Técnico Profesional	L	Policial
C	Administrativo	M	Servicio Exterior
D	Especializado	N	Judicatura
E	Oficios	P	Político
F	Servicios Auxiliares	Q	Particular Confianza
G	Docente de UdelaR	R	Residual
H	Docente de ANEP	S	Penitenciario
J	Docente de otros organismos	(Y)	Otros

Fuente: Arts. 96 al 118 del TOFUP 2010, según el cual esta estructura se aplica a todos los cargos presupuestados y contratados de los Incisos 02 al 27.

Los escalafones SIRO² (PC, CO) fueron derogados, pero los cargos ocupados de dichos escalafones se incluyen en la categoría (Y) otros.

Para informar sus vínculos con Funcionarios Públicos el resto de los incisos debe adaptar a estas definiciones su estructura escalafonaria.

² Art.28 y siguientes de la Ley N° 18.172 y arts. 20 a 28 de la Ley N° 18.362 derogados por art. 56 de Ley N°18.719



Todos los organismos cumplieron con remitir la información relativa a vínculos laborales, y a su distribución por sexo. Se detalla la faltante relativa a departamento y altas y bajas.

Organismos que no han brindado información o han brindado información incompleta sobre ubicación geográfica:	
Ministerio de Salud Pública	No informó
Ministerio de Desarrollo Social	No informó
Administración de Ferrocarriles del Estado	No informó
Administración Nacional de Educación Pública	Falta informar arrendamientos de obra y servicio y otros sin calidad de funcionario público de la UE 001. La UE 005 no ha remitido la información.
Banco de Seguros del Estado	Falta informar 25 arrendamientos de obra.

Organismos que no han brindado información de altas y bajas:	
Administración Nacional de Educación Pública	No informó



Eventos que repercuten en las series:

A través de medidas administrativas o de gobierno, se producen cambios que impactan en las cifras de evolución de los vínculos laborales con el Estado. Listamos en forma concisa la normativa involucrada:

Imposibilidad de realizar designaciones: La Ley N° 16.127 (7/8/990) modificada por el art.30 Ley N° 16.697 (25/4/995), establece que no podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno.

Prohibición o recorte del ingreso a la Administración Pública: arts.1 al 7 Ley N° 16.127 (7/8/990), arts.30 al 37 Ley N° 16.697 (25/4/995), art.20 Ley N° 16.736 (5/1/996) y arts. 27 y 28 Ley N° 17.556 (18/9/002).

Derogación de prohibición del ingreso: el art. 10 Ley N° 17.930 (19/12/005) deroga: art. 32 Ley N° 16.697, el art. 20 Ley N° 16.736 y el art. 27 Ley N° 17.556.

Retiros Incentivados: Arts. 32 al 36 Ley N° 16.127 (7/8/990), arts.17 al 25 Ley N° 16.320 (1/11/992), arts. 6 al 19 y art. 723 y 724 Ley N° 16.736 (5/1/996), arts. 9 al 20 Ley N° 17.556 (18/9/002), art. 29 Ley N° 17.930 (19/12/005), arts. 44 y 45 Ley N° 18.046 (24/10/06), arts. 7 al 9 Ley N° 18.172 (7/9/007).

Contratos a término: El art. 30 Ley N° 17.556 (18/9/002) faculta al Poder Ejecutivo y a los organismos comprendidos en los Arts. 220 y 221 de la Constitución de la República a celebrar contratos de trabajo a término con personas físicas a efectos de atender las necesidades que la Administración no pueda cubrir con sus propios funcionarios.

La Ley N° 18.719 en su art. 55 establece que este tipo de régimen no será de aplicación para los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a partir de enero 2011.

Incorporación por regularización: Inclusión en la plantilla de funcionarios que ya prestaban funciones bajo formas contractuales desvirtuadas (Comisiones Paritarias del art. 7 de la Ley N° 17.930 (19/12/005)). Es derogado por art. 42 de la Ley N°18.719.

El Art. 8 de la Ley N°18.362 faculta al Poder Ejecutivo a celebrar contratos de función pública con quienes se encuentren desempeñando tareas propias de un funcionario público cuyo proceso de selección se haya efectuado de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N°17.556 (contratos a término). Este artículo es derogado por el art. 70 de la Ley N°18.719.

Presupuestación de funcionarios contratados permanentes: Art. 43 Ley N° 18.046 (24/10/006) y art. 272 Ley N° 17.930 (19/12/005) para el Ministerio de Salud Pública.

Ingreso mediante contrato de función pública a Administración Central: Art. 9 Ley N° 18.362 (6/10/008). El ingreso a la función pública se verificará en funciones contratadas; transcurrido un año, previa evaluación satisfactoria, la función contratada se transformará en un cargo presupuestado. Este artículo es derogado por art. 50 de la Ley N° 18.719, que dispone que el ingreso a la función pública en Administración Central se hará en forma provisoria por 18 meses (Provisorio).

Incorporación al Inciso 02 de funcionarios en comisión: Art. 47 Ley N° 18.362 (06/10/008). Los Funcionarios Públicos desempeñándose en comisión en el Inciso 02 cuya resolución de pase en comisión al inciso sea anterior al 31/12/2007 podrán optar por su incorporación definitiva.

Contrato artístico: el art. 52 de la Ley N° 18.719 (27/12/012) establece la contratación en los incisos 02 al 15 con esta modalidad para la prestación de servicios de naturaleza artística. Se deroga el art. 319 de la Ley N° 17.296 (21/02/001) (Contratos cachet) con la modificación introducida por el art. 234 de la Ley N° 17.930 y el art. 218 de la Ley N° 18.172 (31/08/007). Los contratos cachet vigentes que sean para la prestación de servicios artísticos, pasarán a revistar bajo la modalidad de Contrato artístico. (art. 52 Ley N° 18.719).



Contrato temporal de derecho público: el art. 53 de la Ley N° 18.719 establece la celebración de este tipo de contrato para la prestación de servicios de carácter personal.

En los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, las personas contratadas al amparo de los regímenes previstos en los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556 (18/09/002) (Contratos a término), literal B del art. 3° de la Ley N° 18.362, (Arrendamientos de servicio), art. 539 de la Ley N° 13.640, de 26/12/1967 (Contratos del MEF), art. 63 de la Ley N° 17.296, de 21/02/001 (Eventuales del INE), y art. 22 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30/04/974 (Alta especialización y prioridad), cuyo plazo de vencimiento sea 31 de marzo de 2011 o que continúen vigentes a la misma fecha, podrán ser contratados por única vez bajo la modalidad del Contrato temporal de derecho público.

Los Contratos cachet vigentes que no sean para la prestación de servicios artísticos, pasarán a revistar bajo la modalidad de Contrato temporal de derecho público (art. 52 Ley N° 18.719).

A partir del 01/01/2011 en los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional no será de aplicación el régimen previsto en los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556, de 18/09/002, en la redacción dada por el art. 18 de la Ley N° 17.930 de 19/12/005, y por los artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046, de 24/10/006.

Contrato laboral: el art. 54 de la Ley 18.719 establece la posibilidad de contratar servicios personales bajo la modalidad de Contrato laboral, que se rige por las normas del derecho laboral privado. Se derogan los siguientes artículos: art. 41 de la Ley N° 18.046, de 24/10/006 (zafrales y eventuales), art. 91 de la Ley N° 16.226, de 29/10/991, y art. 62 del Decreto - Ley N° 15.167, de 6/08/981, estableciéndose que quienes a la fecha de vigencia de la Ley N° 18.719 tengan contrato zafral o eventual vigente, continuarán en sus funciones hasta el cumplimiento del plazo contractual.

Reorganización del Estado:

Aumentos y disminuciones de personal, producto del cambio organizativo por creación, supresión o modificación de organismos. Por ejemplo se pueden consignar:

- Ley N° 16.736 (5/1/996): A partir de esta Ley el BPS no se integra al Presupuesto Nacional por lo que se interpreta que deja de ser un organismo del Art. 220 de la Constitución para ser del Art. 221.
- Ley N° 16.736 (5/1/996): El Ministerio de Educación y Cultura disminuye en cantidad de Funcionarios Públicos por: a) La Administración Nacional de Correos pasa a ser un Servicio Descentralizado Comercial. b) El IMPO se transforma en persona jurídica de derecho público no estatal (Art. 341).
- Ley N° 16.736 (5/1/996): La Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa (MSP) pasa a ser persona jurídica de derecho público no estatal y su personal deja de tener la calidad de funcionario público.
- Ley N° 16.736 (5/1/996): En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suprime la Dirección Nacional de Comercio y se crea el Instituto Nacional de Abastecimiento (arts. 431 y 432).

- En la Presidencia de la República:

Por Ley N° 16.832 (17/6/997) se crea Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE) (art.2).

Por Ley N° 17.296 (21/2/001) se crea Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) (art. 70) como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo.

Por Ley N° 17.598 (13/12/002) se crea la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y se suprime la UREE.

Por Ley N° 17.930 (19/12/005) se crea la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (AGESIC) (Art.72).



Por Ley 18.719 (27/12/010) art. 111 se suprime la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) y sus recursos humanos son transferidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Por Ley Nº 17.243 (29/6/000) se suprime la Administración Nacional de Servicios de Estiba (ANSE).
- Por Ley Nº 17.243 (29/6/2000) se crea el Ministerio de Deporte y Juventud (Art.81) pasando el INJU, que pertenecía al MEC, a este nuevo Ministerio.
- La Ley Nº 17.296 (21/2/001) suprime el Inst. Nacional de Abastecimientos (MTSS).
- La Ley Nº 17.866 (21/3/005) crea el Ministerio de Desarrollo Social y se suprime el Ministerio de Deporte y Juventud que redistribuye sus atribuciones y competencias entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo y Deporte. El Instituto Nacional de la Juventud (INJU), creado por el Art. 331 de la Ley Nº 16.170 (28/12/990), e integrado al Ministerio de Deporte y Juventud por el Art. 84 de la Ley Nº 17.243 (29/6/2000), se incorpora a este nuevo Ministerio.
- La Ley Nº 18.161 (29/7/007) crea el servicio descentralizado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Este servicio descentralizado sustituye al órgano desconcentrado de igual denominación del MSP, pasando los funcionarios a este nuevo organismo.
- La Ley Nº 18.125 (27/4/007) crea la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). Parte de los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay pasan a formar parte de esta nueva Agencia.
- La Ley Nº 18.347 (12/12/008) establece la creación del Instituto Universitario de Educación. Por Resolución nº1 Acta Extraordinaria Nº 5 del Consejo Directivo Central de ANEP, de fecha 24/06/010 se establece la creación del Consejo de Formación en Educación para la formación de profesionales de la educación y educadores sociales.

Criterio de envío de la información:

Los datos proporcionados por la Universidad de la República con anterioridad al Informe sobre Vínculos laborales con el Estado al 31/12/2009 correspondían a cantidad de funcionarios y no de vínculos.

Los contratos por Art. 410 de la Ley Nº 16.170 eran reportados como vínculos sin la calidad de Funcionarios Públicos y a partir del 30/06/2010 se informan por parte de ASSE como vínculos con calidad de Funcionarios Públicos.

A partir del 31/12/2010 el INAU comienza a informar los cuidadores de alternativa y de hospital que no eran informados previamente (se ubican en la categoría "otros no funcionarios públicos").

A partir del Informe sobre Vínculos laborales con el Estado al 31/12/2011 los datos proporcionados por el Consejo de Educación Técnico Profesional de la ANEP corresponden a vínculos y el criterio utilizado con anterioridad a esta fecha era contar cargos (Docente y No Docente).

Criterio de relevamiento de la información:

- Hasta junio de 2008 los tipos de vínculos de Funcionarios Públicos se relevaban en tres categorías: 1) presupuestados, 2) contratados permanentes, 3) zafrales, eventuales, etc. A partir de diciembre de 2008 se discriminan las siguientes categorías: 1) presupuestados, 2) contratados permanentes, 3) zafrales y eventuales, 4) Otros.



- En los No Funcionarios Públicos hasta junio de 2009 los tipos de vínculos se relevaban en cinco categorías: 1) becarios, 2) pasantes, 3) arrendamientos de obra, 4) contratos a término, 5) Otros.

A partir de diciembre de 2009 se relevan las siguientes categorías: 1) becarios, 2) pasantes, 3) arrendamientos de obra, 4) arrendamientos de servicio, 5) contratos a término Ley N° 17.556, 6) Otros.

A partir de diciembre de 2011 se relevan 1) Provisorio, 2) Contrato temporal de derecho público, 3) Contrato laboral 4) Contrato artístico, 5) Becario, 6) Pasante, 7) Arrendamiento de obra, 8) Arrendamiento de obra con organismos internacionales, 9) Arrendamientos de servicio, 10) Arrendamientos de servicio con organismos internacionales, 11) Contrato a término, 12) Otros.

Datos de evolución.

Los datos de evolución se presentan a partir del año 1995, dado que a partir de esta fecha están disponibles los Informes de funcionarios públicos (actual Informe de Vínculos laborales con el Estado de la ONSC).



Agrupación normativa de organismos del Estado		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del Art. 220 de la Constitución	16 al 27 y 29	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TC) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)
Organismos del Art. 221 de la Constitución	28 y 50 al 70	Banco de Previsión Social (BPS) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Instituto Nacional de Colonización (INC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes



Agrupación temática de organismos del Estado		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo (PL)
Poder Judicial	16	Poder Judicial (PJ)
Presidencia y Relaciones Exteriores	02 y 06	Presidencia de la República Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)
Órganos de Contralor	17, 18 y 19	Tribunal de Cuentas (TC) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA)
Defensa	03	Ministerio de Defensa Nacional (MDN)
Seguridad	04	Ministerio del Interior (MI)
Economía y Finanzas	05, 50, 51 y 53	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco de Seguros del Estado (BSE)
Ganadería, Agricultura y Pesca	07 y 70	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) Instituto Nacional de Colonización (INC)
Industria, Energía y Minería	08, 60 y 61	Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)
Turismo	09 (001)	Ministerio de Turismo y Deporte (Unidad Ejecutora 001- Dirección General de Secretaría)
Educación, Cultura y Deporte	11, 25, 26 y 09 (002)	Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Ministerio de Turismo y Deporte (Unidad Ejecutora 002- Dirección Nacional de Deporte)
Transporte y Obras Públicas	10, 62, 63 y 64	Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP)
Salud Pública	12 y 29	Ministerio de Salud Pública (MSP) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)
Trabajo y Seguridad Social	13 y 28	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Banco de Previsión Social (BPS)
Vivienda y Ordenamiento Territorial	14, 52, 66 y 68	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Agencia Nacional de Vivienda (ANV)
Servicios Sociales	15 y 27	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU)
Comunicaciones	65 y 67	Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración Nacional de Correos (ANC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes



Vínculos laborales con el Estado 2011

Introducción

El presente informe se enmarca dentro de las competencias legales de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC). El Art.4 de la Ley N° 15.757 de 15/07/985 y el Decreto 319/008 establecen la obligación de esta Oficina de registrar la información referente a los recursos humanos dentro del Estado. El Art. 14 de la Ley N° 18.719 de 27/12/010 establece la obligación de esta Oficina de "incluir anualmente en la Rendición de Cuentas, un informe del número de vínculos laborales con el Estado correspondiente a diciembre del año anterior, discriminado por tipo de vínculo y organismo, determinándose asimismo su distribución por sexo. Dicho informe deberá contener además información relativa a las altas producidas según mecanismo de selección utilizado y la cantidad de renovaciones, así como las bajas generadas en el año inmediato anterior por tipo de vínculo."

El Art. 10 de esta ley obliga a todos los organismos del Estado a remitir toda la información que la ONSC solicite para el cumplimiento de sus cometidos y el ejercicio de sus atribuciones. Dicha información deberá ser veraz, integral y actualizada.

El informe sobre vínculos laborales, altas y bajas en el Estado es producido por la ONSC a los efectos de proveer información sobre los vínculos laborales, su distribución, sus mecanismos de ingreso y su evolución en la Administración Pública. El presente informe releva dicha información al 31/12/2011.



Este informe se organiza de la siguiente manera:



- *Introducción*
- *Análisis de la información de vínculos laborales con el Estado al 31/12/2011:*
 - *Total de vínculos discriminado por tipo y agrupación normativa y temática de organismos.*
 - *Distribución por sexo de los vínculos laborales en la Administración Pública.*
 - *Información de los vínculos por departamento donde se desempeñan las funciones.*
 - *Identificación escalafonaria de los vínculos de Funcionarios Públicos.*
- *Variaciones respecto al año anterior. Altas y bajas 2011.*
 - *Comparación de los datos diciembre 2010 con diciembre 2011 según tipo de vínculo y agrupación normativa y temática de organismos.*
 - *Información sobre altas y bajas según mecanismo de selección y forma de retiro por tipo de vínculo.*
- *Cuadros de datos al 31/12/2011.*
- *Cuadro de altas y bajas.*
- *Cuadros de Evolución 1995-2011.*
- *Formularios de relevamiento.*

Continúa en este relevamiento de vínculos el proceso de contraste de los datos brindados mediante formulario, con los datos del Sistema de Gestión Humana (SGH) para los incisos de Administración Central y con los datos del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) para el resto de los incisos. La carga a estos sistemas es responsabilidad de cada inciso.

Para comenzar a utilizar la información de estos sistemas, que aún están en construcción, se realiza un proceso de contraste y verificación de los datos contenidos en los mismos.

En el caso del formulario de vínculos laborales con el Estado la ONSC completó los datos en base a los sistemas de información disponibles y los envió a cada organismo para que ratificara o rectificara dicha información.

El formulario de altas y bajas es completado íntegramente por los organismos, brindando la ONSC la información de vínculos al 31/12/2010, a fin de que los organismos pudieran realizar la comparación 2011-2010 y explicar las diferencias, de forma consistente.

En esta oportunidad se realizaron ambos relevamientos (vínculos a diciembre 2011 y altas y bajas en el año 2011) en forma simultánea.



Análisis de la información de vínculos laborales con el Estado al 31/12/2011

Al 31/12/2011 se registran en el Estado uruguayo 264.078 vínculos laborales de Funcionarios Públicos (presupuestados, contratos permanentes, zafrales y eventuales y "otros") y 13.550 vínculos que no tienen dicha calidad (becarios, pasantes, arrendamientos de obra, arrendamientos de obra con organismos internacionales, arrendamientos de servicio, arrendamientos de servicio con organismos internacionales, contratos a término, provisorio, contrato temporal de derecho público, contrato laboral, contrato artístico y "otros").

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO ENTRE FUNCIONARIOS Y NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS

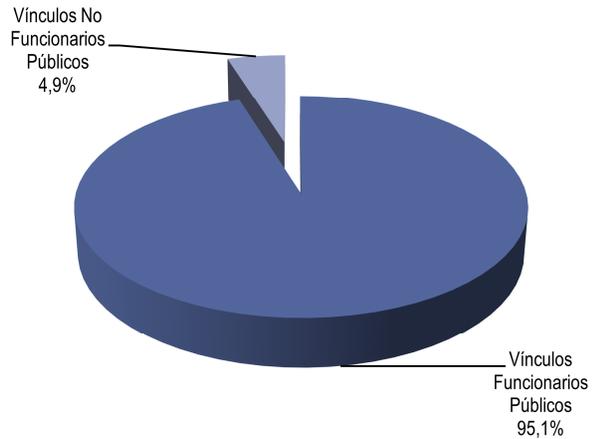
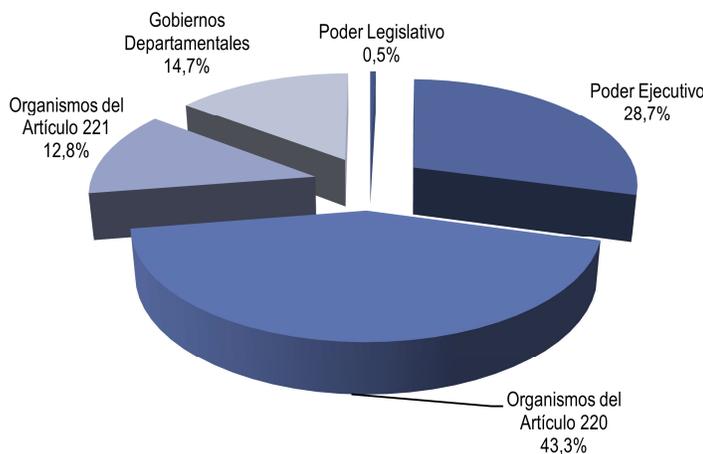


GRÁFICO 2. VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEGÚN AGRUPACIÓN NORMATIVA DE INCISOS



Respecto a la distribución de los vínculos laborales de Funcionarios Públicos, el Poder Legislativo reúne el 0,5%, el Poder Ejecutivo el 28,7%, los Organismos del Art. 220 de la Constitución³ el 43,3%, los Organismos del Art. 221⁴ el 12,8% y los Gobiernos Departamentales el 14,7%.

³ Ver detalle de agrupación normativa de organismos en la p. 13.

⁴ Ídem.



Los vínculos de Funcionarios Públicos según tipo de vínculo se distribuyen de la siguiente manera: el 61,7% son presupuestados, el 30,8% contratos permanentes, el 4,7% zafrales o eventuales y el 2,8% restante de otro tipo.

Este 2,8% se compone principalmente por 4.091 contratos por Art. 410 de la Ley N° 16.170 de ASSE (que en informes anteriores al 30/6/2010 se consideraban "otros" pero dentro de los vínculos de No Funcionarios Públicos) y 2.787 jornaleros (343 en MTOP, 2 en MTSS y el resto en Intendencias). También se encuentran en esta categoría: reincorporados y reservistas del Ministerio de Defensa, secretarios de Ediles, contratos de alta especialización y alta prioridad, miembros designados por el Poder Ejecutivo.

GRÁFICO 3. VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEGÚN TIPO DE VÍNCULO

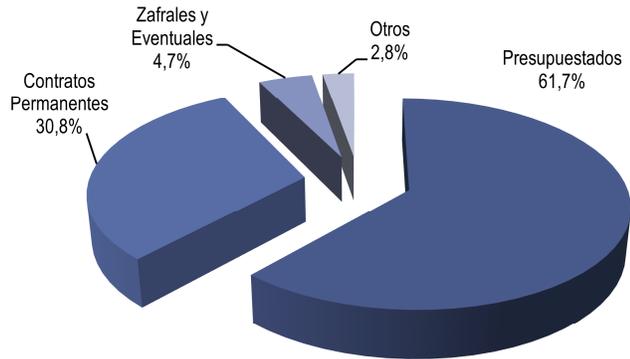
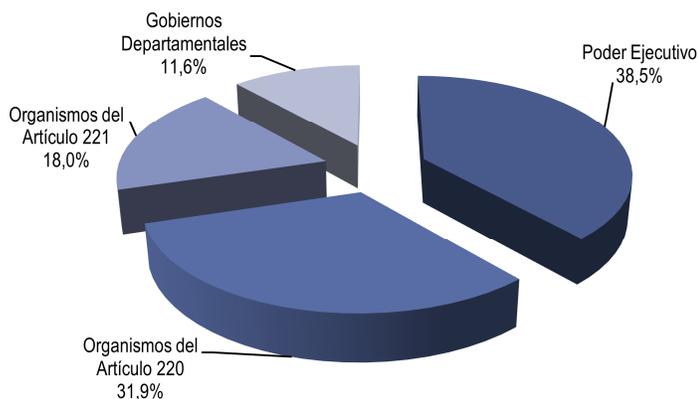


Tabla 1. Vínculos de Funcionarios Públicos según agrupación normativa de incisos

GRUPO DE INCISOS	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafrales y Eventuales	Otros	TOTAL
Poder Legislativo	1.222	2	0	0	1.224
Poder Ejecutivo	48.531	25.763	900	661	75.855
Organismos del Artículo 220	65.012	37.998	7.347	4.091	114.448
Organismos del Artículo 221	28.386	4.309	1.006	2	33.703
Gobiernos Departamentales	19.858	13.332	3.176	2.482	38.848
TOTAL	163.009	81.404	12.429	7.236	264.078

GRÁFICO 4. VÍNCULOS DE NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEGÚN AGRUPACIÓN NORMATIVA DE INCISOS



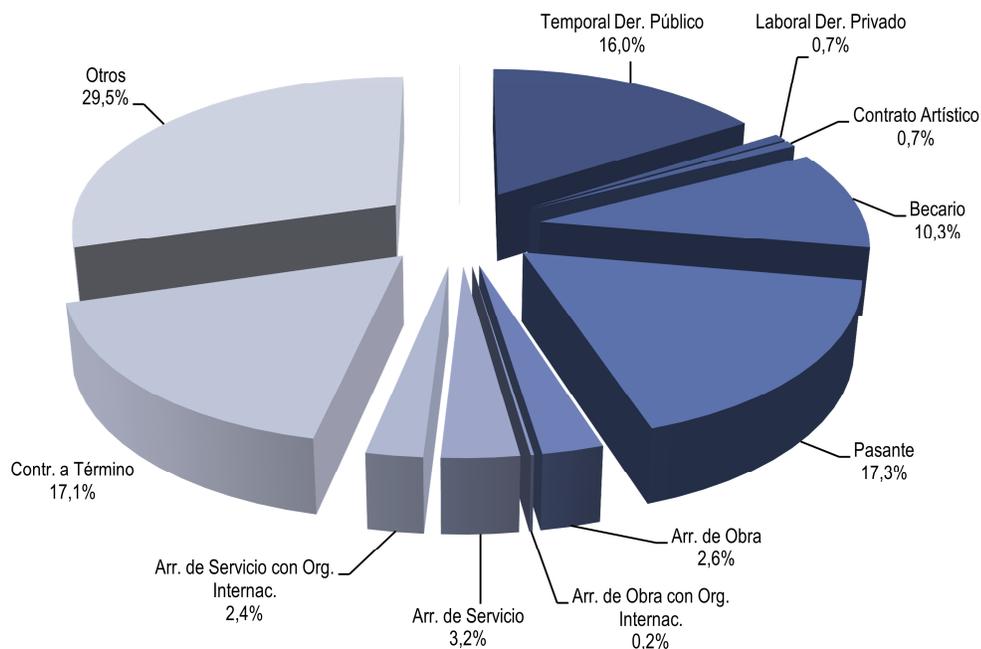
En la distribución de los vínculos de No Funcionarios Públicos, el Poder Ejecutivo representa el 38,5%, los Organismos del Art. 220 el 31,9%, los Organismos del Art. 221 el 18,0% y los Gobiernos Departamentales el 11,6%, mientras que el Poder Legislativo solamente tiene un vínculo de No Funcionario Público por lo cual no tiene



representación en términos porcentuales.

En cuanto a los tipos de vínculo, los No Funcionarios Públicos se distribuyen en: 10,3% becarios, 17,3% pasantes, 2,6% arrendamientos de obra, 0,2% arrendamientos de obra con organismos internacionales, 3,2% arrendamientos de servicio, 2,4% arrendamientos de servicio con organismos internacionales, 17,1% contratos a término, y 29,5% "otros". La Ley de Presupuesto del 27 de diciembre de 2010 crea nuevos tipos de vínculo sin calidad de funcionarios públicos para el Poder Ejecutivo, éstos son: contrato temporal de derecho público que representa un 16,0%, contrato laboral 0,7% y contrato artístico 0,7%. El tipo de vínculo provisoriato también creado en esta Ley no registra porcentaje debido a que hay sólo uno informado en el MEC.

GRÁFICO 5. VÍNCULOS DE NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEGÚN TIPO DE VÍNCULO



En la categoría "otros" se incluye distinto tipo de contratos: 1.218 por proyectos o convenios (385 en el MIDES mediante Organizaciones de la Sociedad Civil, 697 en ANEP, 108 en el Ministerio de Defensa y 28 en Presidencia, AGESIC), 1.153 docentes no escalafonados y contratos por horas docentes, 472 cuidadores de INAU y ASSE, 389 suplentes o eventuales, 257 arrendamientos de servicio nacionales, 139 internos de ASSE, 78 contratos temporales de derecho público en OSE, 66 adscriptos a los ministros art. 58 Ley N° 18.719, 64 asistentes de los directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados art. 23 Ley N° 17.556, 50 adscriptos y seguridad presidencial, 24 guardias médicas, 21 asistentes de ministros art. 9 Ley N° 17.930, entre otros (ver aclaraciones en los formularios respectivos).



Tabla 2. Vínculos de No Funcionarios Públicos según agrupación normativa de incisos

GRUPO DE INCISOS	Provisorio	Temporal der. púb.	Laboral der. priv.	Contrato artístico	Becario	Pasante
Poder Legislativo	0	0	0	0	1	0
Poder Ejecutivo	1	2.165	99	92	282	61
Organismos del Artículo 220	0	0	0	0	562	759
Organismos del Artículo 221	0	0	0	0	456	507
Gobiernos Departamentales	0	0	0	0	97	1.015
TOTAL	1	2.165	99	92	1.398	2.342

GRUPO DE INCISOS	Arr. de obra	Arr. obra con org. internac.	Arr. de servicio	Arr. de servicio con org. internac.	Contr. a término Ley 17.556	Otros	TOTAL
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	1
Poder Ejecutivo	61	19	0	300	0	2.131	5.211
Organismos del Artículo 220	54	0	36	0	1.598	1.316	4.325
Organismos del Artículo 221	201	0	72	22	723	454	2.435
Gobiernos Departamentales	32	0	331	0	0	103	1.578
TOTAL	348	19	439	322	2.321	4.004	13.550

El total de vínculos laborales con el Estado se distribuye entre los grupos normativos de incisos de forma similar a los vínculos de funcionarios públicos debido al mayor peso de éstos en el total.

GRÁFICO 6. TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO SEGÚN AGRUPACIÓN NORMATIVA DE INCISOS

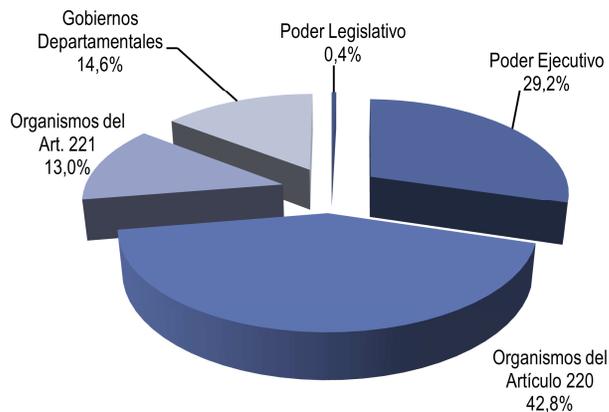


Tabla 3. Total de vínculos laborales con el Estado según agrupación normativa de incisos

GRUPO DE INCISOS	Funcionarios	No Funcionarios	TOTAL
P. Legislativo	1.224	1	1.225
Poder Ejecutivo	75.855	5.211	81.066
Org. del Art. 220	114.448	4.325	118.773
Org. del Art. 221	33.703	2.435	36.138
Gobs. Deptales.	38.848	1.578	40.426
TOTAL	264.078	13.550	277.628



El Poder Legislativo es quien tiene mayor proporción de vínculos de funcionarios públicos con respecto a sus vínculos de no funcionarios públicos, ya que informan 1.224 frente a 1 respectivamente. En el Poder Ejecutivo hay 15 vínculos de funcionarios por cada vínculo de no funcionarios, en los Organismos del Art. 220 la relación es de 26 a 1, en los Organismos del Art. 221 de 14 a 1 y en los Gobiernos Departamentales hay 25 vínculos de funcionarios por cada vínculo de no funcionario.

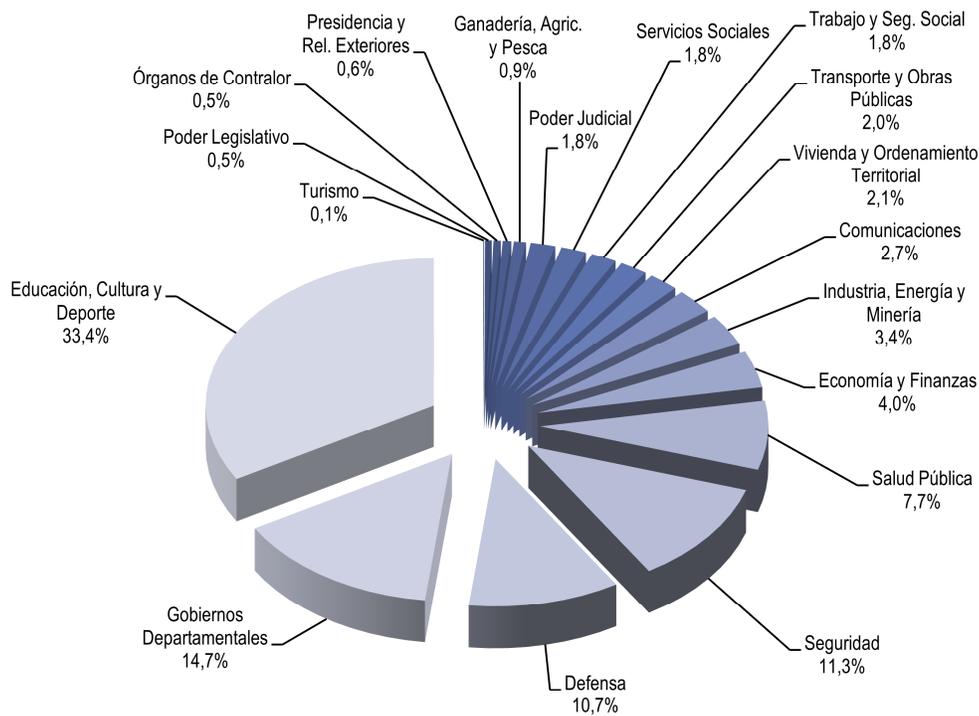
Esta relación para el total de incisos es de 19 a 1 por lo que el Poder Ejecutivo y los Organismos del Art. 221 tienen menor presencia de funcionarios respecto a sus no funcionarios que el total, mientras que los Organismos del Art. 220 y los Gobiernos Departamentales tienen relaciones superiores al total.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SEGÚN AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE ORGANISMOS⁵

El objetivo de este apartado es aportar al análisis de los vínculos laborales con el Estado, reordenando los mismos con un criterio que permita reconocer en qué áreas de trabajo se insertan los servidores públicos.

De los 264.078 vínculos de Funcionarios Públicos, el 33,4% se encuentra en organismos del área de la Educación, Cultura y Deporte, siendo el grupo más numeroso. Le siguen el grupo de Gobiernos Departamentales (14,7%), Defensa (10,7%) y Seguridad (11,3%).

GRÁFICO 7. VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEGÚN AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE ORGANISMOS



⁵ Ver detalle de agrupación temática de organismos en la p. 14.



Tabla 4. Vínculos de Funcionarios Públicos según agrupación temática de organismos

GRUPO DE INCISOS	Presupuestados	Contratos permanentes	Zafrales y eventuales	Otros	TOTAL
Poder Legislativo	1.222	2	0	0	1.224
Poder Judicial	4.162	423	54	0	4.639
Presidencia y Relaciones Exteriores	1.467	84	0	39	1.590
Órganos de Contralor	1.323	19	0	0	1.342
Defensa	5.290	22.649	208	222	28.369
Seguridad	27.668	1.847	279	5	29.799
Economía y Finanzas	10.375	200	109	20	10.704
Ganadería, Agricultura y Pesca	2.216	38	0	8	2.262
Industria, Energía y Minería	7.797	1.204	36	6	9.043
Turismo	149	0	4	0	153
Educación, Cultura y Deporte	46.405	35.600	6.200	9	88.214
Transporte y Obras Públicas	2.934	1.849	97	343	5.223
Salud Pública	14.324	898	922	4.093	20.237
Trabajo y Seguridad Social	4.702	93	0	5	4.800
Vivienda y Ordenamiento Territorial	4.515	319	803	4	5.641
Servicios Sociales	3.003	1.317	452	0	4.772
Comunicaciones	5.599	1.530	89	0	7.218
Gobiernos Departamentales	19.858	13.332	3.176	2.482	38.848
TOTAL	163.009	81.404	12.429	7.236	264.078



Con respecto a los 13.550 vínculos de No Funcionarios Públicos, el 36,4% se encuentra en Educación, Cultura y Deporte, el 11,6% en Gobiernos Departamentales, el 9,5% en el grupo Economía y Finanzas y el 6,4% en Servicios Sociales, mientras que el restante 26,1% se distribuye en los demás grupos de organismos.

GRÁFICO 8. VÍNCULOS DE NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEGÚN AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE ORGANISMOS

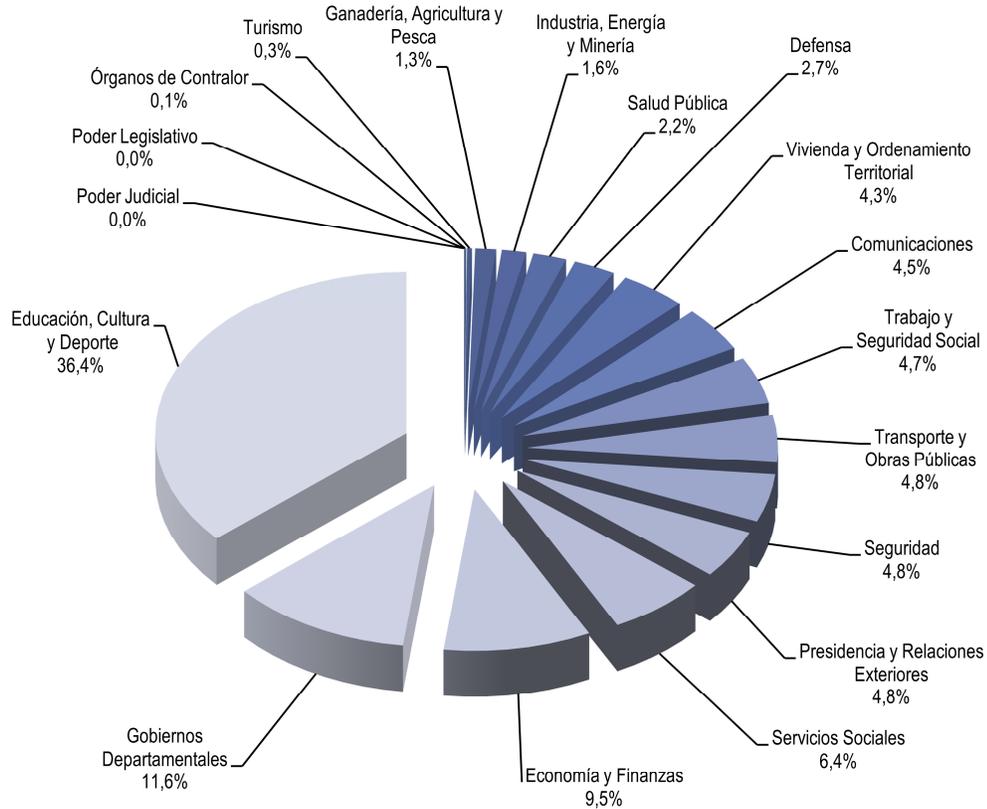




Tabla 5. Vínculos de No Funcionarios Públicos según agrupación temática de organismos

GRUPO DE INCISOS	Provisorio	Temporal Der. Púb.	Laboral Der. Priv.	Contrato Artístico	Becarios	Pasantes
Poder Legislativo	0	0	0	0	1	0
Poder Judicial	0	0	0	0	0	0
Presidencia y Rel. Exteriores	0	458	4	0	0	2
Órganos de Contralor	0	0	0	0	2	0
Defensa	0	52	0	0	0	0
Seguridad	0	0	0	0	0	0
Economía y Finanzas	0	344	64	0	181	52
Ganadería, Agricultura y Pesca	0	46	31	0	15	6
Industria, Energía y Minería	0	86	0	0	67	4
Turismo	0	17	0	0	1	0
Educación, Cultura y Deporte	1	561	0	92	569	763
Transporte y Obras Públicas	0	451	0	0	61	0
Salud Pública	0	0	0	0	0	0
Trabajo y Seguridad Social	0	116	0	0	51	354
Vivienda y Ord. Territorial	0	14	0	0	103	142
Servicios Sociales	0	20	0	0	67	4
Comunicaciones	0	0	0	0	183	0
Gobiernos Departamentales	0	0	0	0	97	1.015
TOTAL	1	2.165	99	92	1.398	2.342

GRUPO DE INCISOS	Arrendamientos de obra	Arr. de obra con org. internac.	Arrendamientos de servicio	Arr. de servicio con org. internac.	Contr. a Término Ley 17.556	Otros	TOTAL
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	1
Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	0
Presidencia y Rel. Exteriores	6	2	0	53	0	130	655
Órganos de Contralor	3	0	13	0	0	0	18
Defensa	27	0	0	0	0	286	365
Seguridad	0	0	0	0	0	652	652
Economía y Finanzas	208	15	5	160	48	211	1.288
Ganadería, Agricultura y Pesca	0	1	0	60	0	22	181
Industria, Energía y Minería	4	0	2	6	0	43	212
Turismo	3	0	0	16	0	5	42
Educación, Cultura y Deporte	54	0	12	4	1.594	1.279	4.929
Transporte y Obras Públicas	3	0	2	0	96	32	645
Salud Pública	0	1	0	20	0	271	292
Trabajo y Seguridad Social	2	0	0	0	0	118	641
Vivienda y Ord. Territorial	2	0	63	0	160	102	586
Servicios Sociales	4	0	11	3	4	746	859
Comunicaciones	0	0	0	0	419	4	606
Gobiernos Departamentales	32	0	331	0	0	103	1.578
TOTAL	348	19	439	322	2.321	4.004	13.550



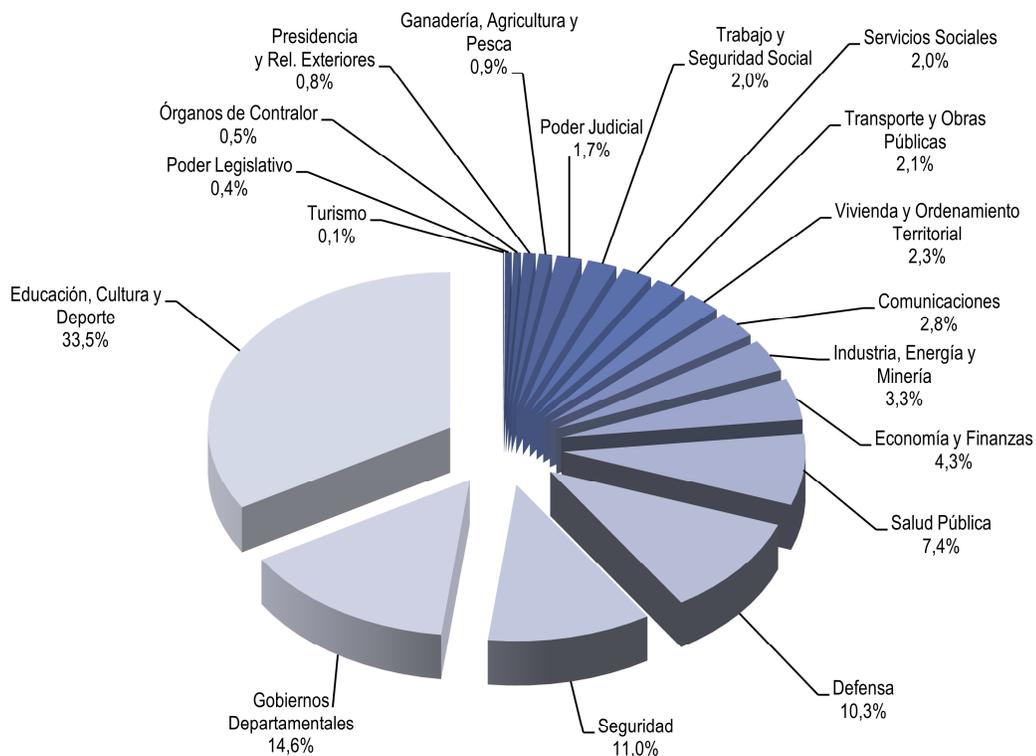
Debido al mayor peso de los vínculos con Funcionarios en relación a los vínculos de No Funcionarios Públicos el total de vínculos laborales con el Estado se distribuye en las distintas áreas de trabajo de forma similar a los vínculos de Funcionarios Públicos.

Nuevamente se analiza la relación al interior de cada grupo de organismos entre los vínculos de funcionarios públicos y los vínculos de no funcionarios. Los grupos que presentan una relación mayor son el Poder Legislativo (1.224 a 1), Defensa (78 a 1), Órganos de Contralor (75 a 1) y Salud Pública (69 a 1). Los grupos que por el contrario tienen relaciones menores son Presidencia y Relaciones Exteriores (2 a 1), Turismo (4 a 1), Servicios Sociales (6 a 1), Trabajo y Seguridad Social (7 a 1), Economía y Finanzas (8 a 1) y Transporte y Obras Públicas (8 a 1).

Tabla 6. Total de vínculos laborales con el Estado según agrupación temática de organismos

GRUPO DE INCISOS	Funcionarios	No Funcionarios	TOTAL
Poder Legislativo	1.224	1	1.225
Poder Judicial	4.639	0	4.639
Presidencia y Rel. Exteriores	1.590	655	2.245
Órganos de Contralor	1.342	18	1.360
Defensa	28.369	365	28.734
Seguridad	29.799	652	30.451
Economía y Finanzas	10.704	1.288	11.992
Ganadería, Agricultura y Pesca	2.262	181	2.443
Industria, Energía y Minería	9.043	212	9.255
Turismo	153	42	195
Educación, Cultura y Deporte	88.214	4.929	93.143
Transporte y Obras Públicas	5.223	645	5.868
Salud Pública	20.237	292	20.529
Trabajo y Seguridad Social	4.800	641	5.441
Vivienda y Ord. Territorial	5.641	586	6.227
Servicios Sociales	4.772	859	5.631
Comunicaciones	7.218	606	7.824
Gobiernos Departamentales	38.848	1.578	40.426
TOTAL	264.078	13.550	277.628

GRÁFICO 9. TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO SEGÚN AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE ORGANISMOS





ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE GÉNERO.

Las políticas de equidad de género en el trabajo se orientan a disminuir las brechas existentes que, en función del sexo, restringen la igualdad de oportunidades para el ingreso, para acceder a cargos de mayor responsabilidad, para un puesto de trabajo acorde a las competencias, para ascensos, retribuciones, etc. Nuestro país ha alcanzado acuerdos nacionales e internacionales en la materia, por lo cual contar con información actualizada y confiable sobre las realidades que estos acuerdos pretenden modificar, es un requisito ineludible.

Este informe presenta la distribución del sexo por tipo vínculo y organismo, con el propósito de contribuir con información a las estrategias orientadas a la planificación de las necesidades de personal con una perspectiva de género y fortalecer decisiones que redunden en una gestión humana más eficiente entorno al tema. Sumando con esto también a los esfuerzos que desde distintos ámbitos y organizaciones se realizan para incorporar en las agendas institucionales una perspectiva de género.

En esta oportunidad, los organismos han enviado la información completa sobre esta variable para las categorías Funcionarios Públicos y No Funcionarios Públicos, reflejando los esfuerzos por mejorar la calidad de la información que brindan.

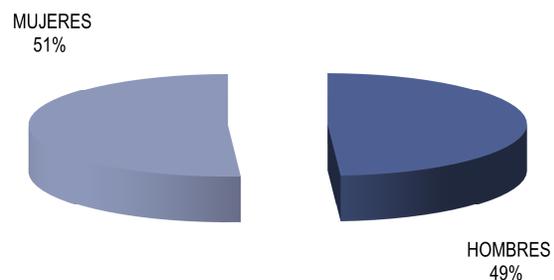
Al 31/12/2011, existe un total de 264.078 vínculos de Funcionarios Públicos y 13.550 vínculos de No Funcionarios.

Los informes sobre vínculos laborales con el Estado se realizan sobre la cantidad de vínculos, y de acuerdo al régimen de acumulación de cargos, existen personas con más de un vínculo laboral, por lo cual las cifras manejadas representan la distribución según sexo de dichos vínculos laborales y no de las personas que trabajan en el Estado.⁶

De las cifras informadas, se tiene que al 31/12/2011 existen en el Estado 135.934 vínculos laborales con hombres (49%) y 141.694 (51%) con mujeres. La distribución de vínculos entre hombres y mujeres refleja una mayor presencia femenina en los vínculos, situación a la que contribuyen los cambios en los vínculos en ANEP.

Al comparar las cifras arrojadas por este relevamiento en relación a la población ocupada del país, se

GRÁFICO 10. TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR SEXO



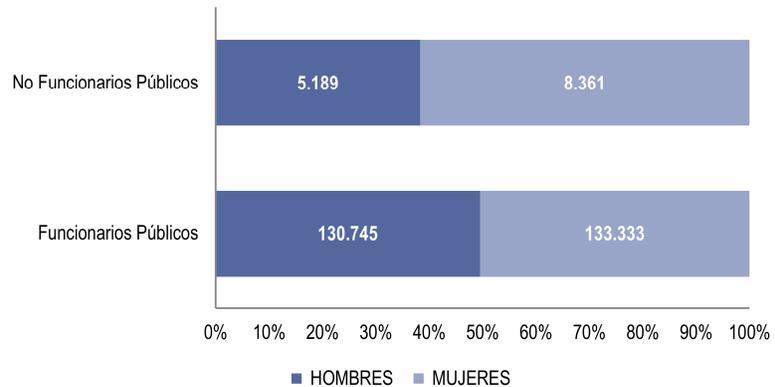
⁶ Ver aclaración sobre conceptos utilizados en la página 6.



observa que la distribución por sexo en la Administración Pública tiene una mayor presencia femenina -con una diferencia de 3 puntos porcentuales- que los datos nacionales, donde los hombres representan el 54% y las mujeres el 46% de la población ocupada al 2011.⁷

Los datos de distribución por sexo para los vínculos de Funcionarios Públicos indican una situación de paridad, un 49,5% de los vínculos son con mujeres y un 50,5% con hombres. En el caso de los No Funcionarios Públicos un 62% son mujeres y un 38% hombres.

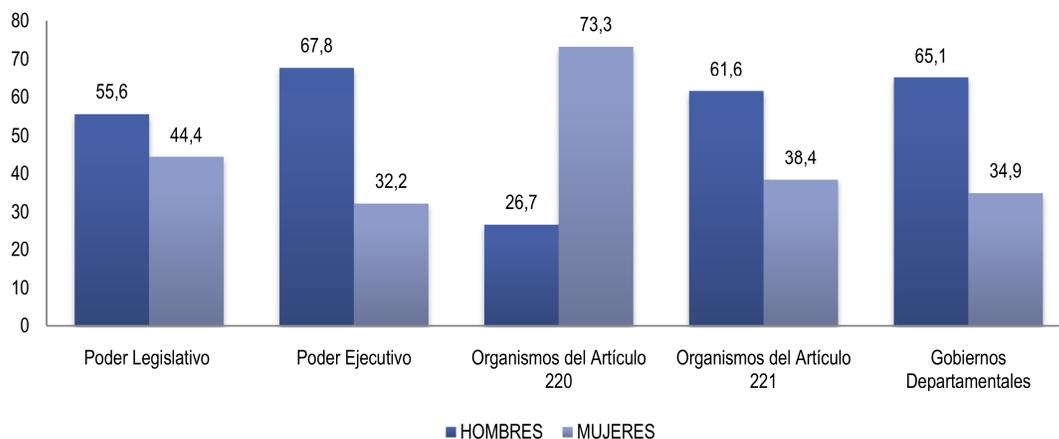
GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN NATURALEZA DEL VÍNCULO



Distribución por sexo según agrupación normativa de Incisos.

Al analizar por sexo la distribución del total de vínculos según la agrupación normativa de organismos del Estado se mantienen, respecto al año pasado, importantes diferencias a favor del sexo masculino en los organismos del Poder Ejecutivo (68% hombres y 32% mujeres) y en los Gobiernos Departamentales (65% hombres y 35% mujeres). La relación es inversa en los Organismos del art. 220 de la Constitución, con 73% de mujeres y 27% de hombres.

GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO DE VÍNCULOS LABORALES SEGÚN GRUPO NORMATIVO DE INCISOS



⁷ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) – Encuesta Continua de Hogares. Proyecciones de población 2011.



Respecto a los organismos del Poder Ejecutivo, los dos ministerios más numerosos, el del Interior y el de Defensa, tienen una población predominantemente masculina, en ambos un 73% del total de vínculos laborales son con hombres. Contribuyen también a esta masculinización los Ministerios de Transporte y Obras Públicas (78% de vínculos con hombres) y de Ganadería, Agricultura y Pesca (64%).

Sin embargo, esta relación a favor de vínculos laborales con hombres no es homogénea entre los organismos del Poder Ejecutivo. En el MSP, MTSS, MVOTMA y MIDES, como se mencionara en informes anteriores, hay mayoría de vínculos con mujeres, aunque en ningún caso el porcentaje supera el 70%. En otros seis organismos (Presidencia, MEF, MRREE, MIEM, MTyD y MEC) se observa una relativa paridad⁸.

Para el caso de los Gobiernos Departamentales el predominio de vínculos laborales con hombres se cumple en todas las Intendencias y en todas las Juntas, con la única excepción de la Junta Departamental de Montevideo, donde hombres y mujeres alcanzan igual proporción. En cuanto a las Juntas, debido a que la cantidad de vínculos laborales es relativamente baja (en promedio 72,6 vínculos por Junta), tienen un peso importante los 31 cargos de Ediles los cuales son ocupados mayoritariamente por hombres (82%).⁹

En el Poder Legislativo, los vínculos con hombres representan el 55% del total, si bien entre los legisladores representan el 85,4%. La cantidad de cargos parlamentarios ocupados por mujeres muestra una evolución positiva (pasan de 0 en 1984 a 14,6% en el 2010)¹⁰ aunque siguen siendo una amplia minoría.

Para los organismos agrupados por el Art. 220 de la Constitución, se visualiza una feminización en la composición de sus vínculos laborales. Para ANEP, donde se concentran el 60% de los vínculos laborales de estos organismos (Art. 220), los vínculos con mujeres son el 78%. También en INAU existe una amplia mayoría de vínculos con mujeres con el 75% y para ASSE el 72%.

Para el resto de los organismos del Art. 220 los vínculos con mujeres representan entre el 60% y el 70%. Solamente en la UdelaR existe relativa paridad (58% con mujeres y 42% con hombres).

En relación a los Organismos del Art. 221 de la Constitución, existe promedialmente una masculinización de vínculos, con el 68% para hombres y 32% para mujeres. Sin embargo esa distribución no es homogénea entre los organismos. En ocho organismos los hombres son la mayoría (ANCAP, AFE, UTE, PLUNA, ANP, OSE, BROU, Correos), solamente el Banco de Previsión Social presenta mayoría femenina y en los seis organismos restantes se observa paridad.

⁸ Ni los vínculos con hombres ni los vínculos con mujeres alcanzan el 60% del total.

⁹ Fuente: Observatorio Social - Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES).

¹⁰ Ídem.



Tabla 7. Vínculos laborales con el Estado por sexo según agrupación normativa de incisos

GRUPO DE INCISOS	Funcionarios		No Funcionarios		TOTAL		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
Poder Legislativo	680	544	1	0	681	544	1.225
Poder Ejecutivo	52.681	23.174	2.258	2.953	54.939	26.127	81.066
Organismos Art. 220	30.816	83.632	954	3.371	31.770	87.003	118.773
Organismos Art. 221	21.155	12.548	1.090	1.345	22.245	13.893	36.138
Gobiernos Deptales.	25.413	13.435	886	692	26.299	14.127	40.426
TOTAL	130.745	133.333	5.189	8.361	135.934	141.694	277.628

Distribución por sexo según agrupación temática de organismos.

Se analiza la información de género según el agrupamiento de incisos por área temática. Se observa que están masculinizados los grupos de Transporte y Obras Públicas (80%), y en Seguridad, Defensa e Industria, Energía y Minería todos tienen un 73% de vínculos con hombres. Se observa una disminución de 2 puntos porcentuales en esos vínculos respecto al año pasado para Seguridad y Defensa, mientras que un aumento importante para Transporte y Obras públicas en 12 puntos.

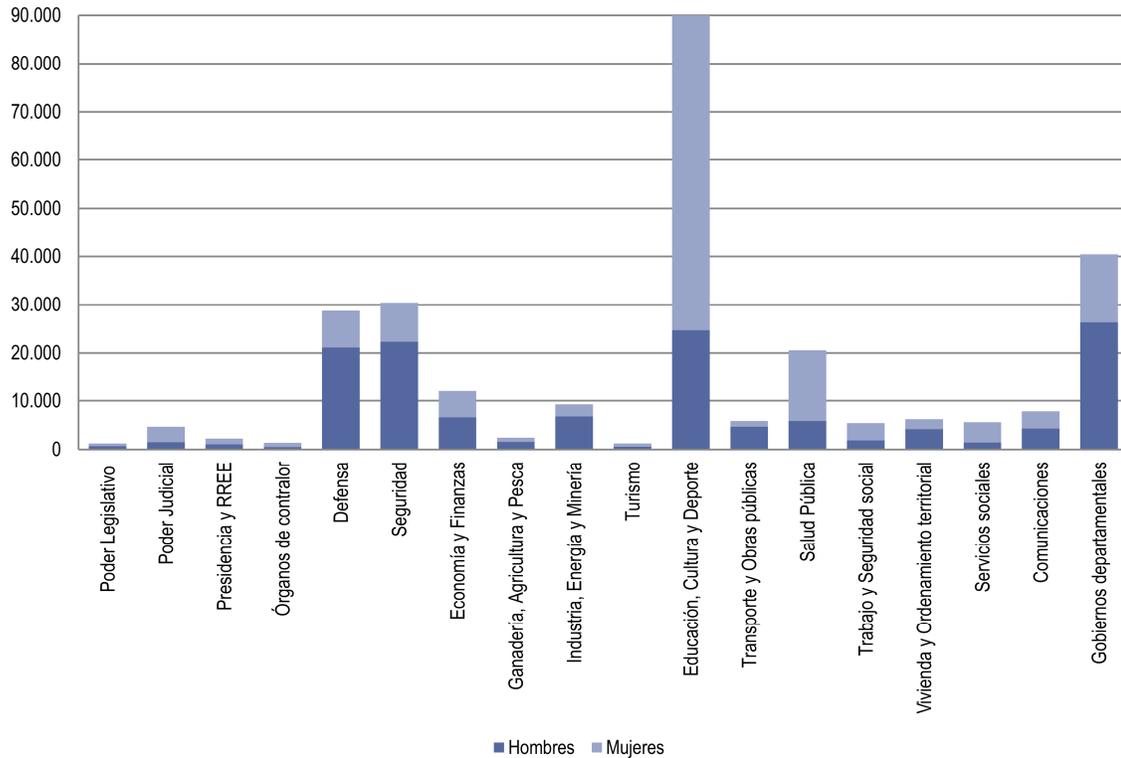
También hay mayoría de vínculos con hombres en Vivienda y Ordenamiento Territorial (67%), Ganadería, Agricultura y Pesca (63%) y los Gobiernos Departamentales (65%).

En cambio se observa que hay grupos que presentan claramente una predominancia de vínculos femeninos: Servicios Sociales (74% del total de vínculos son con mujeres), Educación, Cultura y Deporte (73%), Salud Pública (71%), Poder Judicial (68%), Trabajo y Seguridad Social (66%) y los Órganos de Contralor (65%).



Los grupos donde existe paridad en los vínculos entre hombres y mujeres son: Poder Legislativo, Presidencia y Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Turismo¹¹ y Comunicaciones.

GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE VÍNCULOS LABORALES SEGÚN GRUPO TEMÁTICO DE ORGANISMOS



Si se analizan los datos según la naturaleza del vínculo (Funcionarios Públicos o no), es posible notar algunas diferencias en cuanto al peso relativo de los vínculos con hombres y con mujeres. En los grupos de incisos en que predominan los vínculos de funcionarios públicos con mujeres, los vínculos de no funcionarios públicos también hay una mayoría femenina. En los incisos que tienen una mayoría de vínculos con hombres, tienen una distribución relativamente igualitaria en los vínculos de sus no funcionarios públicos.

Para los incisos de Economía y Finanzas, donde existe paridad entre sus funcionarios públicos, se encuentra una feminización de los vínculos con no funcionarios públicos representando éstos el 62% y con hombres el 38%.

¹¹ La Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Deporte se presenta dentro del grupo Turismo y no con Educación y Cultura ya que no es posible discriminar los datos según sexo por Unidad Ejecutora.



Tabla 8. Total de vínculos laborales con el Estado por sexo según agrupación temática de organismos

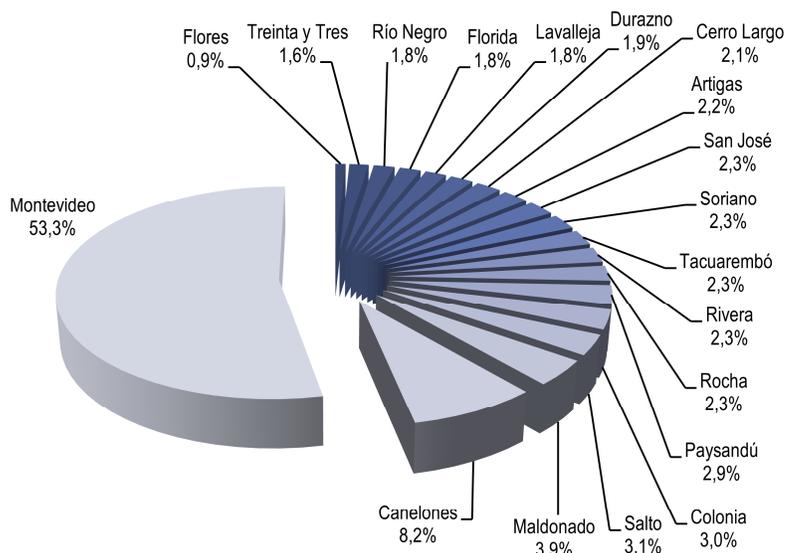
GRUPO DE INCISOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Poder Legislativo	681	544	1.225
Poder Judicial	1.482	3.157	4.639
Presidencia y RREE	1.037	1.208	2.245
Órganos de contralor	482	878	1.360
Defensa	21.100	7.634	28.734
Seguridad	22.282	8.169	30.451
Economía y Finanzas	6.626	5.366	11.992
Ganadería, Agricultura y Pesca	1.539	904	2.443
Industria, Energía y Minería	6.767	2.488	9.255
Turismo	588	655	1.243
Educación, Cultura y Deporte	24.667	67.428	92.095
Transporte y Obras públicas	4.693	1.175	5.868
Salud Pública	5.880	14.649	20.529
Trabajo y Seguridad social	1.875	3.566	5.441
Vivienda y Ordenamiento territorial	4.165	2.062	6.227
Servicios sociales	1.447	4.184	5.631
Comunicaciones	4.324	3.500	7.824
Gobiernos departamentales	26.299	14.127	40.426
TOTAL	135.934	141.694	277.628



ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

La distribución geográfica de los vínculos laborales con el Estado resulta de interés a fin de contar con información detallada de los recursos humanos que tiene el Estado para desarrollar e implementar las políticas públicas en el territorio. En este informe se presenta

GRÁFICO 14. TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR DEPARTAMENTO



dicha información a nivel de departamento donde se cumplen las funciones.

Montevideo concentra el 53,3% de los vínculos laborales con el Estado¹². En el resto del país se distribuye el 46,7% restante, destacándose Canelones con el 8,2% y Maldonado con el 3,9%; los demás departamentos tienen entre un 1% y un 3% de los vínculos laborales.

Tabla 9. Total de vínculos laborales con el Estado por departamento

DEPARTAMENTO	Funcionarios	No Funcionarios	TOTAL
ARTIGAS	5.813	204	6.017
CANELONES	21.750	558	22.308
CERRO LARGO	5.539	179	5.718
COLONIA	7.646	389	8.035
DURAZNO	5.137	129	5.266
FLORES	2.230	79	2.309
FLORIDA	4.662	139	4.801
LAVALLEJA	4.720	87	4.807
MALDONADO	10.089	436	10.525
PAYSANDÚ	7.464	401	7.865
RÍO NEGRO	4.639	114	4.753
RIVERA	6.107	205	6.312
ROCHA	6.215	121	6.336
SALTO	8.145	165	8.310
SAN JOSÉ	6.029	234	6.263
SORIANO	6.142	134	6.276
TACUAREMBÓ	6.081	211	6.292
TREINTA Y TRES	4.205	144	4.349
MONTEVIDEO	135.898	8.419	144.317
TOTAL	258.511	12.348	270.859

En los gráficos 15 y 16 se observa la distribución de los vínculos por departamento para Funcionarios Públicos y No Funcionarios Públicos. Los vínculos de Funcionarios Públicos representan más del 90% en todos los departamentos del país respecto a su total de vínculos. El departamento que presenta mayor proporción de vínculos de No Funcionarios Públicos con respecto a su total de vínculos es Montevideo, con un 5,8%, seguido por Paysandú (5,1%) y Colonia (4,8%). Los demás varían entre un 2% y un 4%.

¹² No se cuenta con información de distribución geográfica de los vínculos de MIDES, MSP, AFE y los datos de ANEP y BSE son incompletos. Ver detalle en pág. 8.



GRÁFICO 15. VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR DEPARTAMENTO

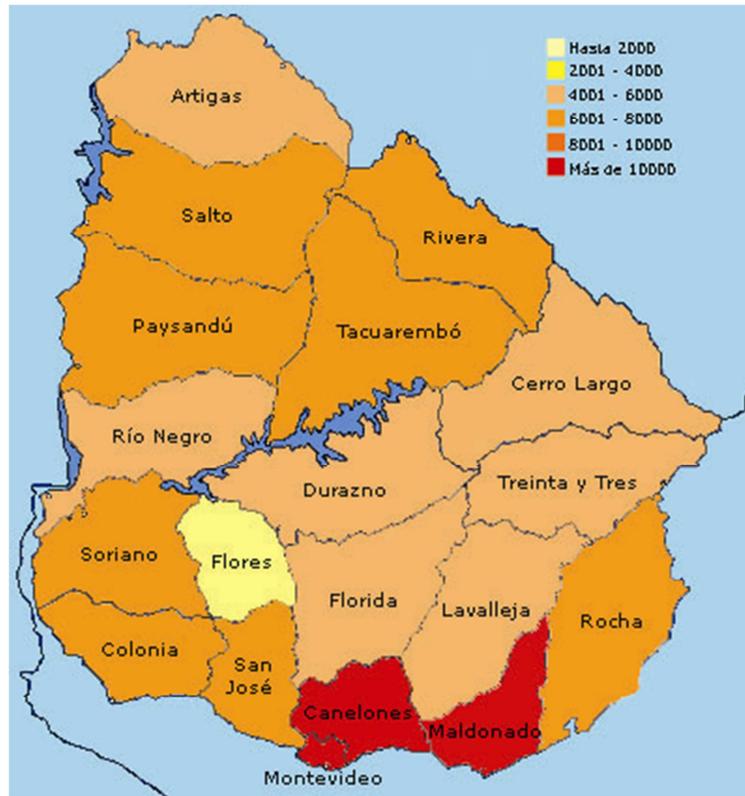
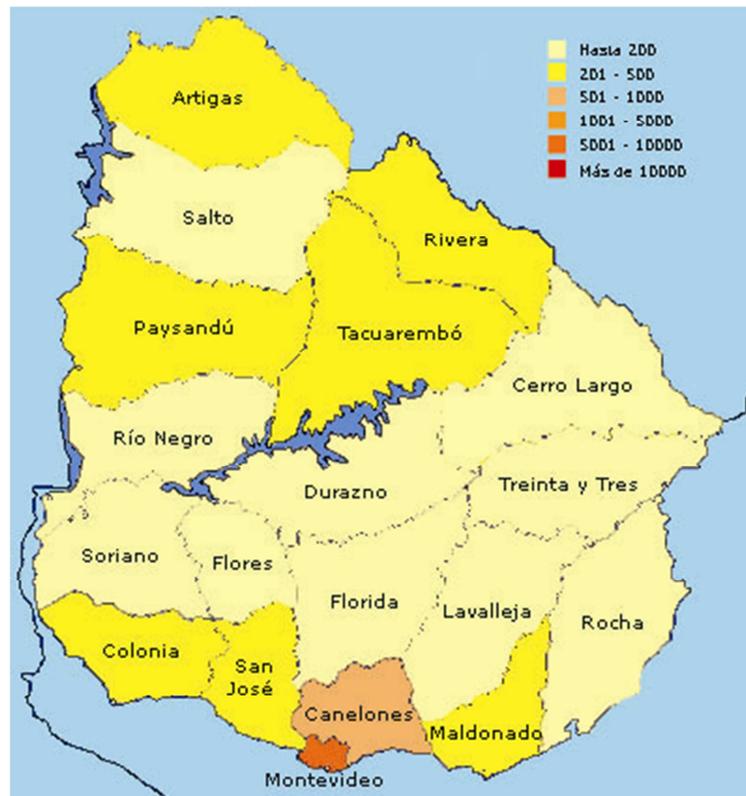


GRÁFICO 16. VÍNCULOS DE NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR DEPARTAMENTO



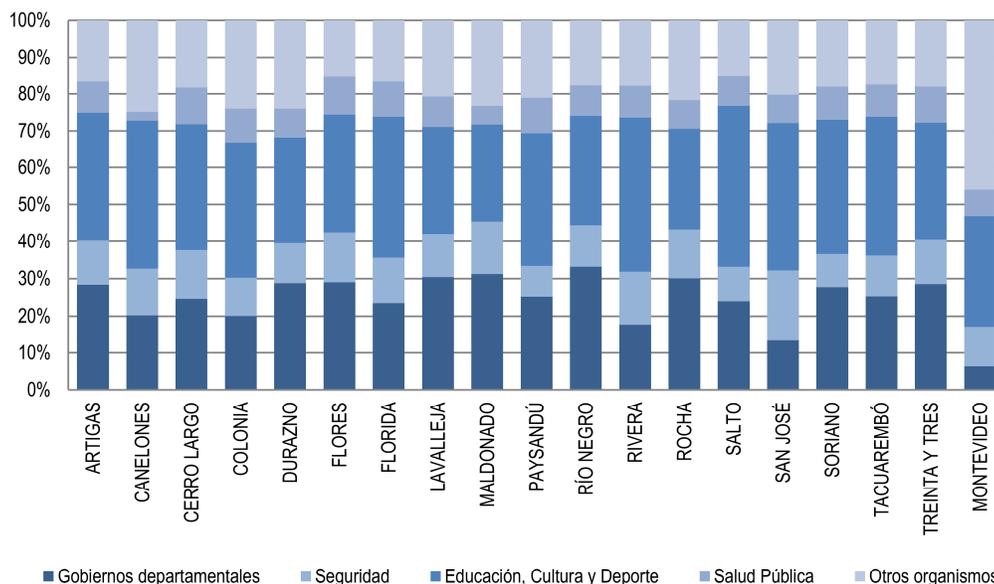


Analizando dentro de cada uno de los departamentos la distribución de los vínculos según agrupación temática de organismos se observa que en 14 departamentos el grupo con mayor proporción de vínculos es Educación, Cultura y Deportes (varía entre 30% y 44%), en otros 4 departamentos el grupo de mayor peso es Gobiernos Departamentales (entre 29% y 33%) y en 1 departamento estos dos grupos se igualan con un 29% cada uno. En segundo lugar se encuentra el grupo Gobiernos Departamentales para 12 de los primeros 14 departamentos y Educación, Cultura y Deportes para los 4 departamentos donde el peso del gobierno departamental es mayor. Los dos casos excepcionales son San José, donde el grupo Seguridad (19%) tiene mayor peso que el gobierno departamental (13%), y Montevideo, donde Defensa (18%), Seguridad (11%) y Salud Pública (7%) superan en cantidad de vínculos al gobierno departamental (6%).

Los grupos Seguridad y Salud Pública siguen en importancia con porcentajes que varían entre 8% y 19% y entre 5% y 10% respectivamente.

Más allá de la importancia relativa del gobierno departamental en el total de vínculos de cada departamento, es de interés observar que esta proporción es variable. Exceptuando Montevideo¹³ el peso promedio del gobierno departamental es 25,6%, pero su rango de variación va de 13% en San José a 33% en Río Negro.

GRÁFICO 17. PROPORCIÓN DE VÍNCULOS LABORALES SEGÚN AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE ORGANISMOS POR DEPARTAMENTO



¹³ Dado que muchos organismos de gobierno y oficinas centrales se encuentran allí lo cual distorsiona las relaciones.



Tabla 10. Total de vínculos laborales con el Estado por departamento según agrupación temática de organismos

GRUPO DE INCISOS	ARTIGAS	CANELONES	CERRO LARGO	COLONIA	DURAZNO	FLORES	FLORIDA	LAVALLEJA	MALDONADO	PAYSANDÚ
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Poder Judicial	144	434	98	136	69	28	62	71	195	117
Presidencia y RREE	3	45	1	20	2	1	5	2	10	6
Órganos de contralor	24	52	14	18	20	11	12	16	18	15
Defensa	53	1.487	82	184	433	5	11	19	365	101
Seguridad	709	2.767	742	820	564	311	582	563	1.503	642
Economía y Finanzas	132	543	155	369	95	44	93	99	476	160
Ganadería, Agricultura y Pesca	41	39	54	59	41	15	44	35	35	85
Industria, Energía y Minería	98	603	34	193	177	13	34	288	361	426
Turismo	24	127	16	40	22	20	12	22	21	37
Educación, Cultura y Deporte	2.089	8.947	1.954	2.943	1.516	738	1.835	1.391	2.768	2.829
Transporte y Obras públicas	76	279	109	340	61	22	58	60	99	183
Salud Pública	508	531	566	735	410	236	456	394	525	758
Trabajo y Seguridad social	47	283	50	112	40	25	53	52	116	73
Vivienda y Ord. territorial	140	727	206	166	118	59	206	134	208	153
Servicios sociales	135	334	116	75	88	74	81	79	104	133
Comunicaciones	88	597	113	215	96	38	131	121	442	166
Gobiernos departamentales	1.706	4.513	1.408	1.610	1.514	669	1.126	1.461	3.279	1.981
TOTAL	6.017	22.308	5.718	8.035	5.266	2.309	4.801	4.807	10.525	7.865

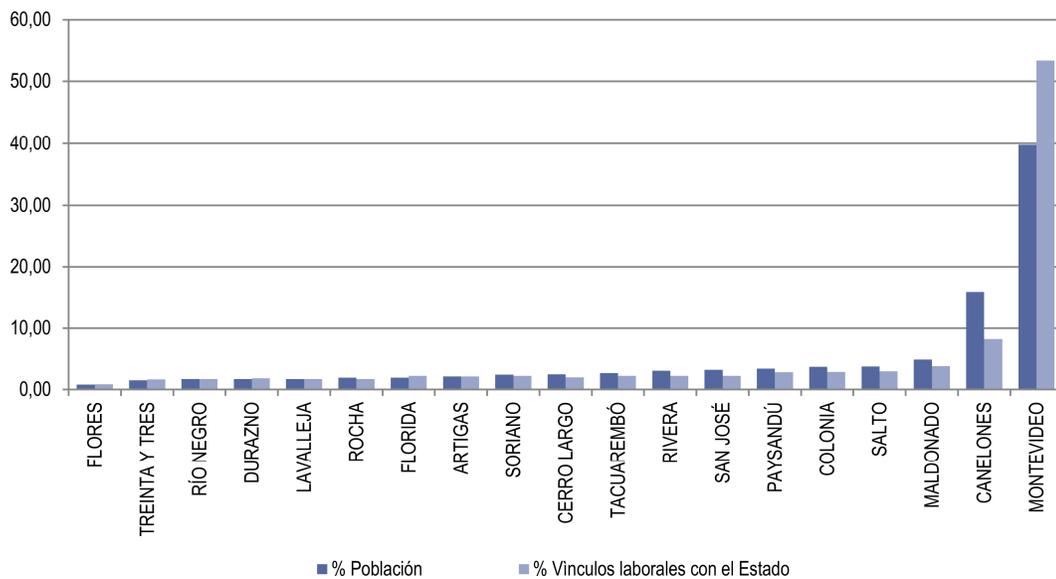
GRUPO DE INCISOS	RÍO NEGRO	RIVERA	ROCHA	SALTO	SAN JOSÉ	SORIANO	TACUAREMBÓ	TREINTA Y TRES	MONTEVIDEO	TOTAL
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	0	0	1.225	1.225
Poder Judicial	68	99	107	122	101	97	109	58	2.524	4.639
Presidencia y RREE	2	4	3	13	7	2	7	3	2.109	2.245
Órganos de contralor	16	20	17	13	16	19	12	18	1.029	1.360
Defensa	106	41	196	88	11	84	20	6	25.442	28.734
Seguridad	538	910	839	764	1.180	552	687	529	15.249	30.451
Economía y Finanzas	129	255	229	184	137	138	104	88	8.537	11.967
Ganadería, Agricultura y Pesca	41	36	48	161	32	36	72	47	1.522	2.443
Industria, Energía y Minería	37	90	136	156	270	182	241	173	5.743	9.255
Turismo	13	37	15	29	27	23	33	18	707	1.243
Educación, Cultura y Deporte	1.406	2.632	1.728	3.622	2.499	2.292	2.370	1.372	43.150	88.081
Transporte y Obras públicas	95	136	159	96	120	108	80	43	2.699	4.823
Salud Pública	393	545	490	671	478	561	547	425	10.419	19.648
Trabajo y Seguridad social	41	56	51	66	97	74	65	51	4.089	5.441
Vivienda y Ord. territorial	101	143	191	120	129	142	155	121	3.008	6.227
Servicios sociales	116	117	70	93	184	92	93	74	2.769	4.827
Comunicaciones	76	89	153	121	139	134	109	84	4.912	7.824
Gobiernos departamentales	1.575	1.102	1.904	1.991	836	1.740	1.588	1.239	9.184	40.426
TOTAL	4.753	6.312	6.336	8.310	6.263	6.276	6.292	4.349	144.317	270.859

Nota: El Ministerio de Turismo y Deporte se considera íntegramente en el grupo Turismo ya que no se dispone de la información por departamento separada por unidad ejecutora.



Si se analiza la relación entre la proporción de población que vive en cada departamento y la proporción de vínculos laborales con el Estado que tiene el mismo, se observa que ésta no es lineal. Esto quiere decir que concentrar más población no tiene un correlato directo con concentrar más vínculos con el Estado. Los ejemplos más claros son Montevideo y Canelones de manera opuesta: Montevideo concentra el 40% de la población del país y el 53% de los vínculos laborales con el Estado, mientras que Canelones tiene el 16% de la población y el 8% de los vínculos.

GRÁFICO 18. RELACIÓN ENTRE PORCENTAJE DE POBLACIÓN Y PORCENTAJE DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR DEPARTAMENTO



Nota: Datos de población obtenidos de los resultados preliminares de los Censos 2011 (INE).



Tabla 11. Población total, población ocupada y vínculos laborales con el Estado por departamento

Departamento	Población total	Población ocupada	Total de vínculos laborales con el Estado	% de vínculos en relación a la población total	% de vínculos en relación a la población ocupada
FLORES	25.033	12.676	2.309	9,2	18,2
TREINTA Y TRES	48.066	21.300	4.349	9,0	20,4
RÍO NEGRO	54.434	24.032	4.753	8,7	19,8
DURAZNO	57.082	29.229	5.266	9,2	18,0
LAVALLEJA	58.843	29.286	4.807	8,2	16,4
ROCHA	66.955	31.572	4.801	7,2	15,2
FLORIDA	67.093	33.638	6.336	9,4	18,8
ARTIGAS	73.162	33.371	6.017	8,2	18,0
SORIANO	82.108	44.472	6.276	7,6	14,1
CERRO LARGO	84.555	39.303	5.718	6,8	14,5
TACUAREMBÓ	89.993	42.823	6.292	7,0	14,7
RIVERA	103.447	51.444	6.263	6,1	12,2
SAN JOSÉ	108.025	53.981	6.312	5,8	11,7
PAYSANDÚ	113.112	51.222	7.865	7,0	15,4
COLONIA	122.863	59.989	8.035	6,5	13,4
SALTO	124.683	56.669	8.310	6,7	14,7
MALDONADO	161.571	78.378	10.525	6,5	13,4
CANELONES	518.154	256.313	22.308	4,3	8,7
MONTEVIDEO	1.292.347	693.116	144.317	11,2	20,8
TOTAL	3.251.526	1.642.813	270.859	8,3	16,5

Nota: Datos de población total obtenidos de los resultados preliminares de los Censos 2011 (INE). Datos de población ocupada obtenidos en base a los microdatos de la encuesta continua de hogares 2011 y población proyectada para el 2011 (INE).

También puede analizarse la relación entre población total y vínculos directamente calculando la cantidad de vínculos laborales con el Estado en relación a la población total del departamento. Se observa que para el total del país esta relación es del 8,3%, mientras que en los distintos departamentos varía entre un 4% (Canelones) y un 11% (Montevideo).

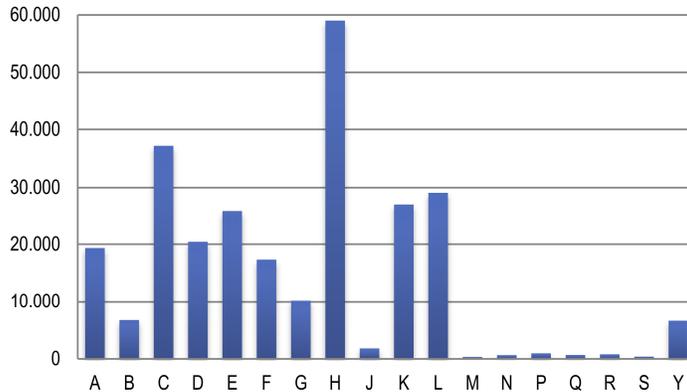
Exceptuando nuevamente a Montevideo, se advierte un mayor peso de vínculos con el Estado en los departamentos con menor población, donde la relación es del orden del 9%, mientras que los departamentos más poblados son los que muestran menor peso de los vínculos, con proporciones del entorno del 6%.

Desde otro punto de vista, se incorpora al análisis la población ocupada con el objetivo de conocer el peso del empleo público en el mercado de trabajo en cada departamento. Para el total del país esta relación es de 16,5% con un rango de variación que va de 9% en Canelones a 21% en Montevideo. Nuevamente se observa una relación decreciente, a medida que aumenta la población, en este caso ocupada, cae el peso del empleo público.



DISTRIBUCIÓN DE LOS VÍNCULOS POR ESCALAFÓN.

GRÁFICO 19. VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR ESCALAFÓN



Del análisis de los vínculos de Funcionarios Públicos según escalafón podemos decir que el que concentra más vínculos laborales es el H (22%), correspondiente a los docentes de ANEP, registrando un aumento de 6,1% con respecto al año anterior. El escalafón C (administrativo) es el segundo más numeroso (14%), aumenta 1,0%. Le siguen el escalafón L (policial) que concentra el 11%

de los vínculos y aumenta un 3,3%, el K (militar) con un 10%, que disminuye 4,6%, y el E (oficios) también con un 10% y que disminuye 4,1% con respecto a diciembre 2010.

Tabla 12. Vínculos de Funcionarios Públicos por escalafón

GRUPO DE INCISOS	A	B	C	D	E	F	G	H	J
Poder Legislativo	62	12	450	116	115	159	0	0	5
Poder Ejecutivo	3.851	1.001	4.733	3.321	2.549	982	0	0	736
Org. del Artículo 220	9.603	1.569	9.965	11.374	2.373	8.914	10.207	58.999	332
Org. del Artículo 221	3.851	3.578	12.574	3.290	6.058	1.719	0	0	0
Gobs. Departamentales	1.984	545	9.457	2.335	14.676	5.556	0	0	726
TOTAL	19.351	6.705	37.179	20.436	25.771	17.330	10.207	58.999	1.799

GRUPO DE INCISOS	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	TOTAL
Poder Legislativo	0	0	0	0	130	13	72	0	90	1.224
Poder Ejecutivo	26.897	29.089	326	144	32	154	478	370	1.192	75.855
Org. del Artículo 220	0	0	0	496	38	32	214	0	332	114.448
Org. del Artículo 221	0	0	0	0	52	36	0	0	2.545	33.703
Gobs. Departamentales	0	0	0	0	700	429	13	0	2.427	38.848
TOTAL	26.897	29.089	326	640	952	664	777	370	6.586	264.078



RETIROS INCENTIVADOS EN EL PODER EJECUTIVO

Para los organismos del Poder Ejecutivo la información sobre retiros incentivados refleja el número de personas que están actualmente cobrando por este retiro.¹⁴

Por existir diferentes criterios entre los organismos en la forma de enviar la información en relevamientos anteriores, y por haberse comenzado a utilizar los datos del SGH se hace necesario informarlos separadamente.

Como se muestra en la Tabla 13 los incisos que tienen más retiros incentivados vigentes en el Poder Ejecutivo son el Ministerio de Economía y Finanzas (365), seguido del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (71), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (69) y el Ministerio de Educación y Cultura (66).

Tabla 13. Retiros incentivados en el Poder Ejecutivo

N°	Inciso	Art. 29 Ley 17.930 y Art. 179 Ley 18.362	Art. 10 Ley 17.556
02	Presidencia de la Republica	21	7
03	Min. de Defensa Nacional	10	2
04	Min. del Interior	309	56
05	Min. de Economía y Finanzas	11	0
06	Min. de Relaciones Exteriores	0	0
07	Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	54	15
08	Min. de Industria, Energía y Minería	32	4
09	Min. de Turismo y Deporte	23	3
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	45	26
11	Min. de Educación y Cultura	62	4
12	Min. de Salud Pública	15	12
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	36	4
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	4	1
15	Min. de Desarrollo Social	0	0
TOTAL		622	134

¹⁴ Los datos informados para altas y bajas del resto de la Administración Pública reflejan los retiros que finalizaron en 2011.



Variaciones respecto al año anterior. Altas y bajas 2011.

Principales variaciones de vínculos del año 2011



- *ANEP tiene 3.280 vínculos con funcionarios más, de éstos, 3.049 son del C. Educación Técnico Profesional (UTU).*
- *El M. del Interior tiene 1.410 vínculos con funcionarios más.*
- *El Ministerio de Defensa tiene 1.341 vínculos con funcionarios menos.*
- *El M. Turismo y Deporte tiene 416 vínculos menos con funcionarios pero tiene 269 más de no funcionarios.*
- *La Intendencia de Montevideo tiene 241 vínculos de funcionarios menos.*
- *ASSE tiene 240 vínculos de funcionarios más.*

PRINCIPALES VARIACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.

Con respecto a diciembre del 2010, la cantidad de vínculos laborales de Funcionarios Públicos aumentó en los Organismos del Art. 220 de la Constitución (4.196) y en los Organismos del Art. 221 de la Constitución (244), reduciéndose en el Poder Legislativo (-38), en el Poder Ejecutivo (-690) y en los Gobiernos Departamentales (-43).

De estos números cabe destacar que el aumento en los organismos del Art. 220 se debe principalmente a los funcionarios de Consejo de Educación Técnico Profesional (ANEP) que aumentaron en 3.049 vínculos.



ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE ALTAS Y BAJAS

(Período 1/1/2011 - 31/12/2011)

Este relevamiento tiene la finalidad de informar cuántas han sido las “altas” (nuevos vínculos) y “bajas” (extinción de vínculos) en el año 2011 en forma general para toda la Administración Pública, así como para cada organismo, y cuáles son los mecanismos de selección utilizados por el Estado para incorporar nuevos vínculos.

Las altas informadas por mecanismo de selección en el período son 15.246 vínculos de funcionarios públicos y las bajas 14.250. En cuanto a los vínculos de no funcionarios, las altas son 3.766 mientras que las bajas son 4.081.

En este período es especialmente relevante

Tabla 14 TOTAL DE ALTAS, BAJAS Y TRANSFORMACIONES DE FUNCIONARIOS Y NO FUNCIONARIO

GRUPO DE INCISOS	ALTAS Y BAJAS			
	FUNCIONARIOS		NO FUNCIONARIOS	
	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL ALTAS ²	TOTAL BAJAS ³
Poder Legislativo	5	24	1	24
Poder Ejecutivo	4.562	5.644	1.337	1.480
Organismos del Artículo 220	2.612	2.107	62	77
Organismos del Artículo 221	3.609	2.047	1.203	1.196
Gobiernos Departamentales	4.458	4.428	1.163	1.304
TOTAL	15.246	14.250	3.766	4.081

GRUPO DE INCISOS	TRANSFORMACIONES de vínculos			
	FUNCIONARIOS		NO FUNCIONARIOS	
	ALTAS TRANSF.	BAJAS TRANSF.	ALTAS TRANSF.	BAJAS TRANSF.
Poder Legislativo	0	0	0	0
Poder Ejecutivo	1.198	1.130	2.101	1.939
Organismos del Artículo 220	591	523	0	68
Organismos del Artículo 221	2.902	1.470	0	1.432
Gobiernos Departamentales	1.073	1.068	0	3
TOTAL	5.764	4.191	2.101	3.442

analizar las transformaciones de vínculos. Se transforman 7.865 vínculos entre funcionarios y no funcionarios. En los funcionarios se dieron 5.764 altas de vínculos por transformación, y 2.101 transformaciones de vínculos no funcionarios. (Tabla 14).



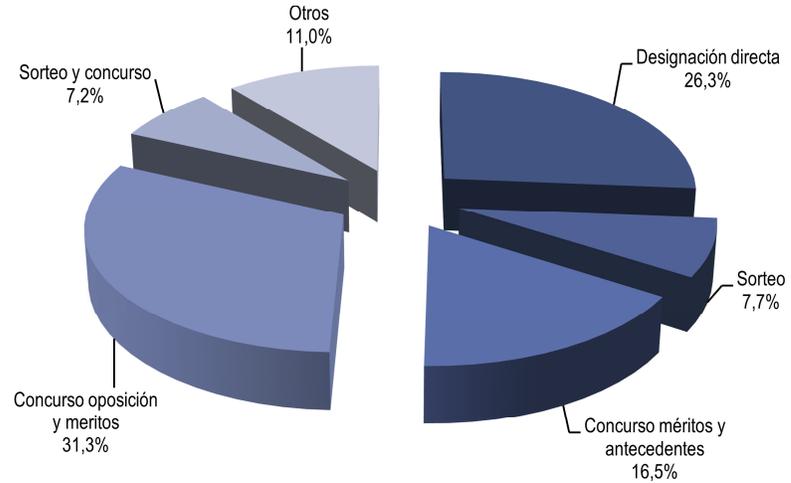
Mecanismos de selección

La distribución de los nuevos vínculos de Funcionarios Públicos según mecanismo de selección varía dentro de los distintos agrupamientos normativos de organismos.

El mayor porcentaje (55,0%) de nuevos vínculos fue dado de alta por alguno de los mecanismos de concurso: "concurso de oposición y méritos" 31,3%, "concurso de mérito y antecedentes" 16,5% y por "sorteo y concurso" 7,2%.

Las designaciones directas fueron un 26,3% de los nuevos vínculos con funcionarios, por otros mecanismos de selección son un 11,0% de los nuevos vínculos y por sorteo 7,7%.

GRÁFICO 20. ALTAS DE VÍNCULOS CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR MECANISMO DE SELECCIÓN



Al analizar esta información respecto a cada agrupamiento normativo vemos que en el Poder Ejecutivo los concursos en sus tres modalidades ("oposición y méritos", "méritos y antecedentes" y "sorteo y concurso") representaron un 69,2%, en los Organismos del Art. 220 un 60,4% en los organismos del Art. 221 un 60,1%, y en los Gobiernos Departamentales solamente un 33,3%. (Gráfico 21)

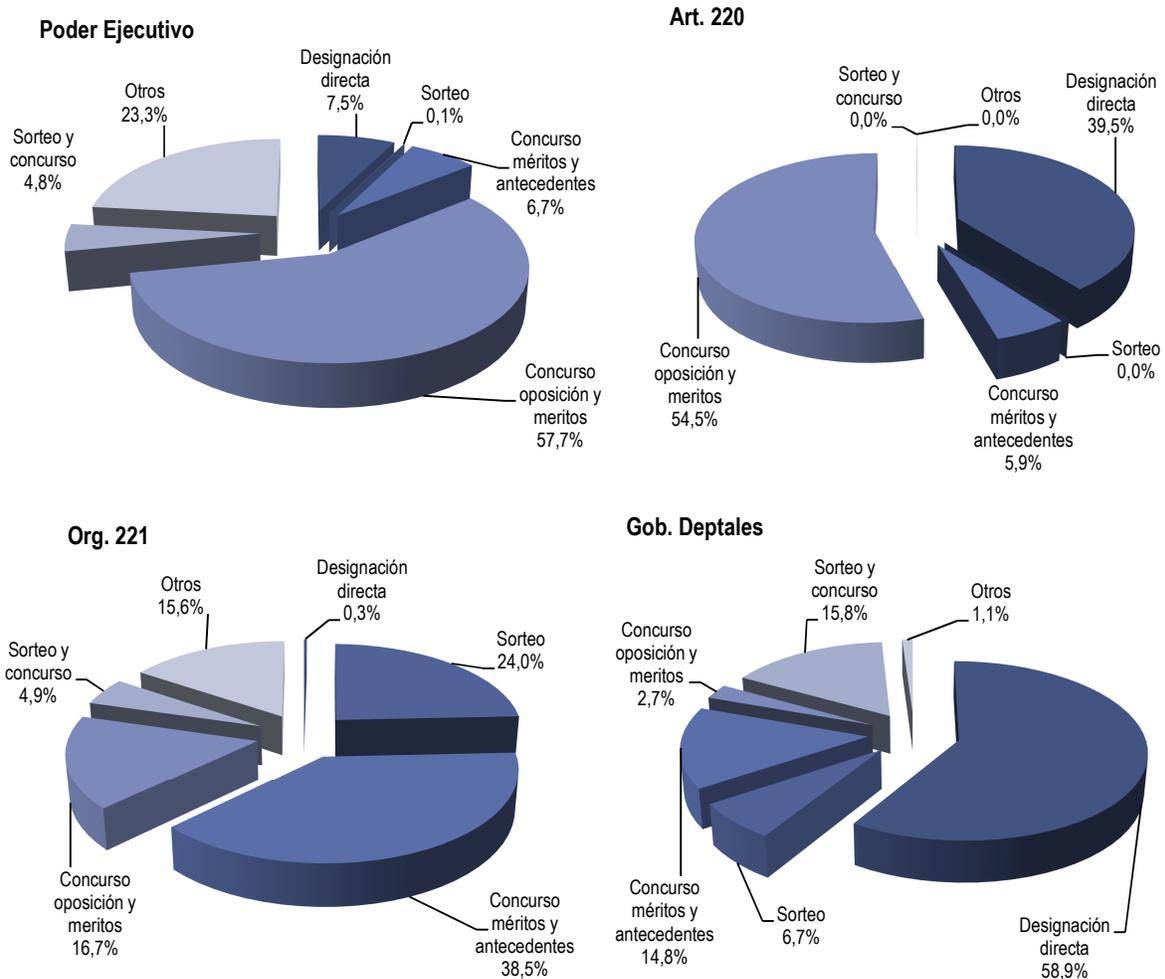
Otros datos a destacar son las designaciones directas que mientras para los gobiernos departamentales representan un 58,9%, para los organismos del Art. 220 un 39,5, para el Poder Ejecutivo representan un 7,5%, y en el caso de las empresas públicas y otros organismos del Art.221 no alcanzan a representar más que un 0,3%.

Tabla 15 Altas de vínculos con Funcionarios Públicos por mecanismo de selección y renovaciones

GRUPO DE INCISOS	Designación directa	Sorteo	Concurso méritos y antecedentes	Concurso oposición y méritos	Sorteo y concurso	Otros	TOTAL ALTAS	Renovaciones
Poder Legislativo	0	0	0	0	5	0	5	0
Poder Ejecutivo	342	3	306	2.631	217	1.063	4.562	27
Organismos del Artículo 220	1.033	0	154	1.424	0	1	2.612	0
Organismos del Artículo 221	10	867	1.390	602	177	563	3.609	79
Gobiernos Departamentales	2.626	299	662	120	704	47	4.458	971
TOTAL	4.011	1.169	2.512	4.777	1.103	1.674	15.246	1.077



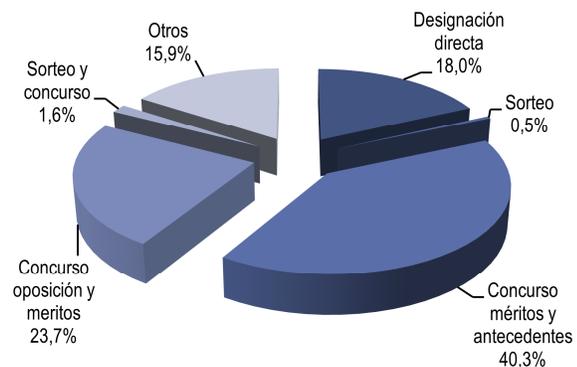
GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN DE LAS ALTAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR MECANISMO DE SELECCIÓN SEGÚN AGRUPAMIENTO NORMATIVO DE INCISOS



Los sorteos varían según el agrupamiento de incisos, mientras que para los organismos del Art. 221 representan un 24,0%, para los Gobiernos Departamentales un 6,7%, y para el Poder Ejecutivo y organismos del art. 220 no alcanzan al 1%.

Las renovaciones de vínculos de funcionarios son 1.077 en el período, y se dan fundamentalmente en los Gobiernos Departamentales (90,2%).

GRÁFICO 22. ALTAS DE VÍNCULOS CON NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR MECANISMO DE SELECCIÓN





En cuanto a los no funcionarios, los concursos en sus tres modalidades representan el 65,6% (“concurso de mérito y antecedentes” 40,3%, “concurso de oposición y méritos” 23,73% y por “sorteo y concurso” 1,6%). Los nuevos vínculos por designación directa son 18,0%, otros mecanismos de selección representan un 15,9%, y solo por sorteo un 0,5%.

TABLA 16. Altas de NO Funcionarios Públicos por mecanismo de selección de vínculos y renovaciones

GRUPO DE INCISOS	Designación directa	Sorteo	Concurso méritos y antecedentes	Concurso oposición y méritos	Sorteo y concurso	Otros	TOTAL ALTAS	Renovaciones
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	1	1	0
Poder Ejecutivo	479	0	316	258	11	273	1.337	465
Organismos del Artículo 220	56	0	2	0	0	4	62	7
Organismos del Artículo 221	35	0	296	616	0	256	1.203	331
Gobiernos Departamentales	113	18	902	18	49	63	1.163	229
TOTAL	683	18	1.516	892	60	597	3.766	1.032



Altas y bajas por agrupamiento temático de organismos

GRÁFICO 23. ALTAS Y BAJAS DE VÍNCULOS FUNCIONARIOS POR AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE ORGANISMOS

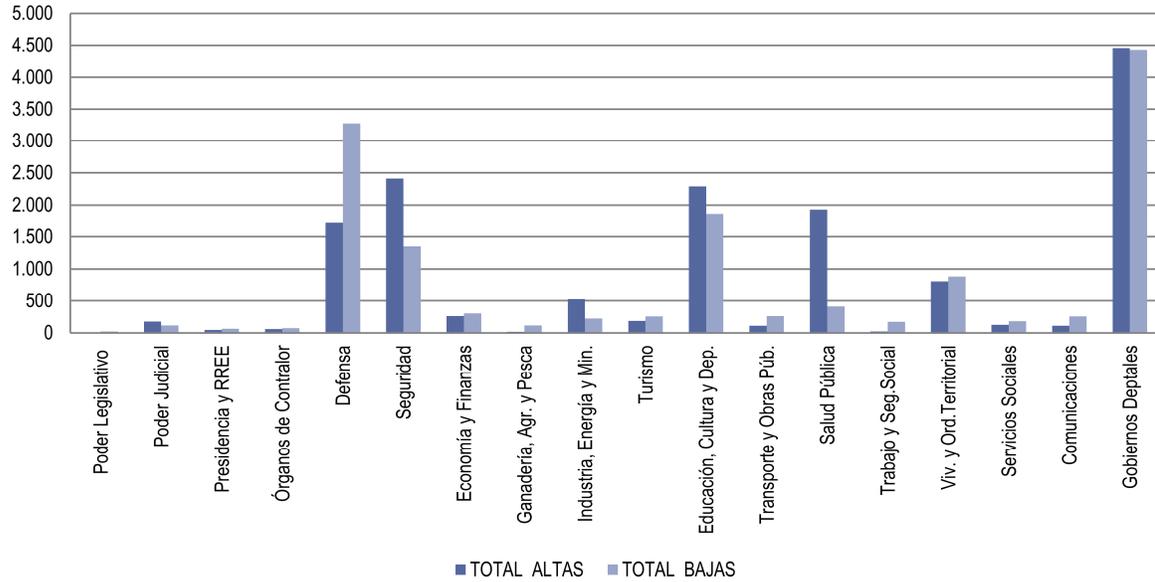


GRÁFICO 24. ALTAS Y BAJAS DE VÍNCULOS NO FUNCIONARIOS POR AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE ORGANISMOS

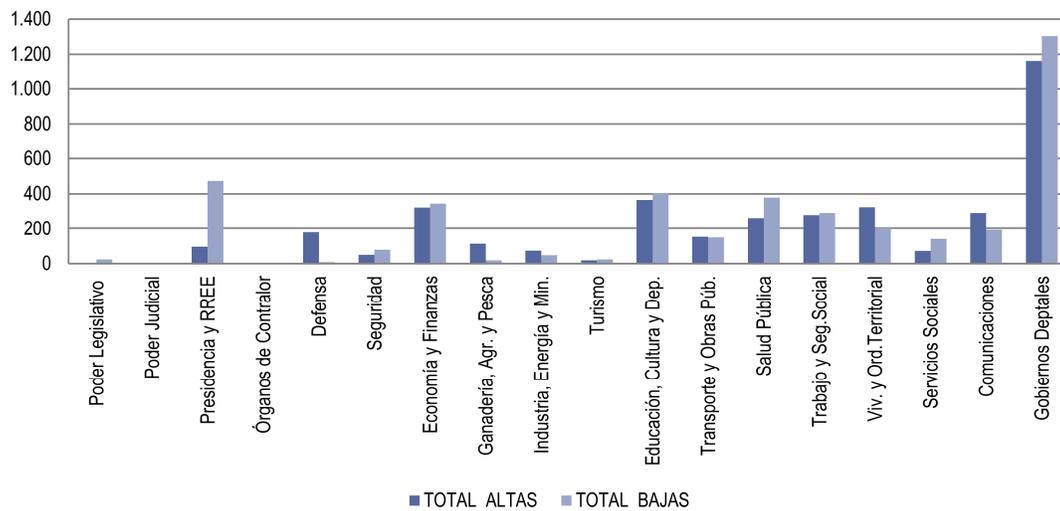




Tabla 17. ALTAS Y BAJAS con Funcionarios Públicos por agrupamiento temático

AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE INCISOS	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS
Poder Legislativo	5	24
Poder Judicial	177	116
Presidencia y RREE	45	65
Órganos de Contralor	59	75
Defensa	1.715	3.276
Seguridad	2.411	1.349
Economía y Finanzas	259	302
Ganadería, Agr. y Pesca	18	114
Industria, Energía y Min.	522	221
Turismo	185	254
Educación, Cultura y Dep.	2.291	1.864
Transporte y Obras Púb.	109	262
Salud Pública	1.929	411
Trabajo y Seg.Social	21	171
Viv. y Ord.Territorial	807	882
Servicios Sociales	125	179
Comunicaciones	110	257
Gobiernos Deptales	4.458	4.428
TOTAL	15.246	14.250

Tabla 18. ALTAS Y BAJAS con NO Funcionarios Públicos por agrupamiento temático

AGRUPACIÓN TEMÁTICA DE INCISOS	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS
Poder Legislativo	1	24
Poder Judicial	0	0
Presidencia y RREE	95	473
Órganos de Contralor	5	4
Defensa	178	8
Seguridad	50	78
Economía y Finanzas	322	345
Ganadería, Agr. y Pesca	112	18
Industria, Energía y Min.	74	48
Turismo	19	23
Educación, Cultura y Dep.	365	404
Transporte y Obras Púb.	153	149
Salud Pública	262	379
Trabajo y Seg.Social	280	291
Viv. y Ord.Territorial	324	201
Servicios Sociales	72	140
Comunicaciones	291	192
Gobiernos Deptales	1.163	1.304
TOTAL	3.766	4.081



CUADROS DE DATOS AL 31/12/2011

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 31/12/2011

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS											TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafrales y Eventuales	Otros	TOTAL	Provisoriato Ley 18.719 Art.50	Temporal Der. Púb. Ley 18.719 Art.53	Laboral Der. Priv. Ley 18.719 Art.54	Contrato Artístico Ley 18.719 Art.52	Becarios	Pasantes	Arrendamientos de Obra	Arr. de Obra con Org. Internac.	Arr. de Servicio con Org. Internac.	Otros	TOTAL	
02 Presidencia de la República	908	81	0	39	1.028	0	454	4	0	0	0	6	2	53	119	638	1.666
001 Pres. de la Rep. y U. Deptes.	387	32			419		15								51	66	485
004 Of. Planeamiento y Presup.	151			7	158		175					2	2	25	1	205	363
006 U.R. SS. Energía y Agua	22	14		3	39		1									1	40
007 Instituto Nal. Estadística	156			1	157		188	4								192	349
008 Of. Nal. Servicio Civil	117			25	142		25					4			39	68	210
009 U.R. SS. Comunicaciones	75	1		3	79											0	79
010 AGESIC		34			34		50							28	28	106	140
03 Ministerio de Defensa Nacional	5.290	22.649	208	222	28.369	0	52	0	0	0	0	27	0	0	286	365	28.734
001 Dirección Gral. Secretaría	561	1		112	674		1									1	675
003 Dirección Nal. Inteligencia	19	197			216											0	216
004 Comando Gral. del Ejército	1.543	13.442		55	15.040										178	178	15.218
018 Comando Gral. de la Armada	709	4.335	208	39	5.291											0	5.291
023 Comando Gral. F. Aérea	473	2.293			2.766											0	2.766
033 D.N. Sanidad F. Armadas	1.209	2.162			3.371		14					27			108	149	3.520
034 Dirección Gral. Servicios	110				110											0	110
035 Retiros y Pensiones	29	167			196		2									2	198
039 Dirección Nal. Meteorología	135	50		16	201		24									24	225
041 Dirección Nal. Aviación Civil	502	2			504		11									11	515
04 Ministerio del Interior	27.668	1.847	279	5	29.799	0	0	0	0	0	0	0	0	0	652	652	30.451
001 Dirección Gral. Secretaría	972	89	95	3	1.159										22	22	1.181
002 Dirección Nal. Migración	333	3			336											0	336
004 Jefatura de Montevideo	6.757				6.757											0	6.757
005 Jefatura de Artigas	658				658											0	658
006 Jefatura de Canelones	2.378	5			2.383											0	2.383
007 Jefatura de Cerro Largo	703				703											0	703
008 Jefatura de Colonia	684				684											0	684
009 Jefatura de Durazno	507				507											0	507
010 Jefatura de Flores	303				303											0	303
011 Jefatura de Forida	554				554											0	554
012 Jefatura de Lavalleja	521				521											0	521
013 Jefatura de Maldonado	1.095				1.095											0	1.095
014 Jefatura de Paysandu	600				600											0	600
015 Jefatura de Río Negro	442				442											0	442
016 Jefatura de Rivera	733			2	735											0	735
017 Jefatura de Rocha	620				620											0	620
018 Jefatura de Salto	700				700											0	700
019 Jefatura de San José	564				564											0	564
020 Jefatura de Soriano	488				488											0	488
021 Jefatura de Tacuarembó	685				685											0	685
022 Jefatura de Treinta y tres	476				476											0	476
023 Dirección Nal. Pol. Caminera	438	2			440											0	440
024 Dirección Nal. Bomberos	1.584	1	184		1.769											0	1.769
025 Dirección Nal. Asis. Soc. Pol.	181	4			185											0	185
026 Inst. Nal. Rehabilitación	2.364	19			2.383											0	2.383
028 Dirección Nal. Pol. Técnica	161				161											0	161
029 Escuela Nal. Policía	214	16			230											382	612
030 Dirección Nal. Sanidad	596	1.704			2.300										248	248	2.548
031 Dirección Nal. Identif. Civil	510	4			514											0	514
033 Guardia Republicana	847				847											0	847

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 31/12/2011

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS											TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafales y Eventuales	Otros	TOTAL	Provisoriato Ley 18.719 Art.50	Temporal Der. Púb. Ley 18.719 Art.53	Laboral Der. Priv. Ley 18.719 Art.54	Contrato Artístico Ley 18.719 Art.52	Beccarios	Pasantes	Arrendamientos de Obra	Arr. de Obra con Org. Internac.	Arr. de Servicio con Org. Internac.	Otros	TOTAL	
05 Ministerio de Economía y Finanzas	4.232	19	109	18	4.378	0	344	64	0	134	44	10	15	138	33	782	5.160
001 Dirección Gral. Secretaría	153			6	159		69			1	13	6	9	91	16	205	364
002 Contaduría Gral. Nación	348			10	358		54							12		66	424
003 Auditoría Interna de la Nación	153				153		17			1	8				12	38	191
004 Tesorería Gral. Nación	21				21							4				4	25
005 Dirección Gral. Impositiva	1.202			1	1.203		44	64		99						207	1.410
007 Dirección Nal. Aduana	890	3			893		105			1	17		6	35		164	1.057
008 Dir. Nal. Loterías y Quinielas	133				133		17									17	150
009 Dirección Nal. Catastro	173	2			175		11			17	4				5	37	212
013 Dirección Gral. Casino	1.073	14	109	1	1.197											0	1.197
014 Dirección Gral. Comercio	86				86		27			15	2					44	130
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	559	3	0	0	562	0	4	0	0	0	2	0	0	0	11	17	579
07 Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	2.046	1	0	8	2.055	0	46	31	0	6	6	0	1	60	7	157	2.212
001 Dirección Gral. Secretaría	259			4	263		23	31		5	6		1	12	7	85	348
002 D.N. Recursos Acuáticos	136				136		3									3	139
003 D.G. Rec. Naturales Renov.	123			1	124		1							48		49	173
004 D.G. Servicios Agrícolas	278	1			279		2									2	281
005 D.G. Servicios Ganaderos	1.149			2	1.151		10			1						11	1.162
006 Dirección Gral. Granja	53			1	54											0	54
007 D.G. Desarrollo Rural	5				5		3									3	8
008 Dirección Gral. Forestal	43				43		4									4	47
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	295	2	0	6	303	0	86	0	0	3	0	3	0	6	7	105	408
001 Dirección Gral. Secretaría	78				78		28			2				3	7	40	118
002 Dirección Nal. Industria	43				43		9									9	52
004 D.N. Propiedad Industrial	43				43		11			1		3				15	58
007 D.N. Minería y Geología	69	1		3	73		4									4	77
008 D.N. Energía	32	1		3	36		16							3		19	55
009 Dirección Nal. PYME	18				18		16									16	34
010 Dirección Nal. Telecomunic.	1				1											0	1
011 Autoridad Reg. Nal. Radioprotec.	11				11		2									2	13
09 Ministerio de Turismo y Deporte	966	19	186	1	1.172	0	17	0	0	1	0	5	0	19	29	71	1.243
001 Dirección Gral. Secretaría	149		4		153		17			1		3		16	5	42	195
002 Dirección Nal. Deporte	817	19	182	1	1.019							2		3	24	29	1.048
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1.861	873	4	343	3.081	0	451	0	0	0	0	1	0	0	14	466	3.547
001 Despacho Secr. Estado	324	2			326		22								14	36	362
003 Dirección Nal. Vialidad	687	726	4		1.417		148									148	1.565
004 Dirección Nal. Hidrografía	205	121			326		78									78	404
005 Dirección Nal. Arquitectura	284	23		343	650		101					1				102	752
006 Dirección Nal. Topografía	51				51		9									9	60
007 Dirección Nal. Transporte	310	1			311		93									93	404

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 31/12/2011

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS											TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafrales y Eventuales	Otros	TOTAL	Provisoriato Ley 18.719 Art.50	Temporal Der. Púb. Ley 18.719 Art.53	Laboral Der. Priv. Ley 18.719 Art.54	Contrato Artístico Ley 18.719 Art.52	Becarios	Pasantes	Arrendamientos de Obra	Arr. de Obra con Org. Internac.	Arr. de Servicio con Org. Internac.	Otros	TOTAL	
11 Ministerio de Educación y Cultura	2.253	209	99	8	2.569	1	561	0	92	9	4	1	0	1	558	1.227	3.796
001 Dirección Gral. Secretaría	427	3		2	432		145			3		1		1	520	670	1.102
003 Dirección Nal. de Cultura	26				26		97									97	123
004 Museo Histórico Nacional	29			1	30											0	30
007 Archivo Gral. de la Nación	99	1			100		9									9	109
008 Comisión Patr. Cultural Nac.	31	4			35		6									6	41
011 Instituto Clemente Estable	60				60	1									38	39	99
012 DICYT	43				43		28									28	71
015 Dirección G. Biblioteca Nac.	106				106		28									28	134
016 SODRE	235	181	99	1	516		112		92	3	1					208	724
017 Fiscalías Gob. 1° y 2° turno	17				17											0	17
018 Dirección Gral. Registros	438				438		3									3	441
019 Fiscalía Corte y Proc. G.N.	399	20			419											0	419
020 Proc. Estado Cont. Adm.	16				16											0	16
021 D. G. Registro Estado Civil	179				179		13			3	3					19	198
022 Junta Transp y Ética Púb.	5			4	9											0	9
024 Televisión Nal. Uruguay	143				143		120									120	263
12 Ministerio de Salud Pública	819	30	0	2	851	0	0	0	0	0	0	0	1	20	9	30	881
001 Dirección Gral. Secretaría	252	6		1	259										6	6	265
103 Dirección Gral. Salud	514	24		1	539								1	20	2	23	562
104 Inst. N. Donación y Transp.	52				52										1	1	53
105 Dirección Gral. del SIS	1				1											0	1
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	898	21	0	5	924	0	116	0	0	2	1	2	0	0	10	131	1.055
001 Dirección Gral. Secretaría	246	3		3	252		35			1	1	2			10	49	301
002 Dirección Nal. Trabajo	83	5			88		39									39	127
003 Dirección Nal. Empleo	55				55		24									24	79
004 Dirección Nal. Coord. Interior	156				156		7									7	163
005 Dirección Nal. Seg. Social	1				1		1									1	2
006 Instituto Nal. Alimentación	155	13		2	170		1									1	171
007 Insp. Gral. Trabajo Seg. Soc.	202				202		9			1						10	212
14 M.de Vivienda, O.Territorial y M.Ambiente	420	8	15	4	447	0	14	0	0	60	0	2	0	0	7	83	530
001 Dirección Gral. Secretaría	121			2	123										7	7	130
002 Dirección Nal. Vivienda	150		14	1	165		4			60						64	229
003 Dirección Nal. Ord. Territorial	37	4			41		1									1	42
004 Dirección Nal. Medio Amb.	83		1	1	85		6					2				8	93
005 Dirección Nal. Aguas y San.	29	4			33		3									3	36
15 Ministerio de Desarrollo Social	316	1	0	0	317	0	20	0	0	67	4	4	0	3	389	487	804
TOTAL	48.531	25.763	900	661	75.855	1	2.165	99	92	282	61	61	19	300	2.131	5.211	81.066

Cuadro N° 1 Poder Legislativo, Organismos del Art. 220, Organismos del Art. 221 y Gobiernos Departamentales

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 31/12/2011

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS									TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafrales y Eventuales	Otros	TOTAL	Becarios	Pasantes	Arrendamientos de Obra	Arr. de Obra con Org. Internac.	Arrendamientos de Servicio	Arr. de Servicio con Org. Internac.	Contr. a Término Ley 17.556	Otros	TOTAL	
01 Poder Legislativo	1.222	2	0	0	1.224	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1.225
001 Cámara de Senadores	314	1			315	1								1	316
002 Cámara de Representantes	413				413									0	413
003 Comisión Administrativa	495	1			496									0	496
16 Poder Judicial	4.162	423	54	0	4.639	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.639
17 Tribunal de Cuentas	354	16	0	0	370	2	0	0	0	0	0	0	0	2	372
18 Corte Electoral	899	0	0	0	899	0	0	3	0	0	0	0	0	3	902
19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	70	3	0	0	73	0	0	0	0	13	0	0	0	13	86
25 Administración Nal. de Educación Pública	33.397	29.054	5.919	0	68.370	235	444	36	0	12	0	1.594	697	3.018	71.388
001 Consejo Directivo Central	333	1.101	47		1.481	108		36		10			568	722	2.203
002 C. Educación Inicial y Primaria	17.429	6.658	4.247		28.334	3				2		1.594		1.599	29.933
003 C. Educación Secundaria	12.973	8.942			21.915	105	56							161	22.076
004 C. Educación Técnico Prof.	2.228	9.650	1.381		13.259		388						129	517	13.776
005 C. Formación en Educación	434	2.703	244		3.381	19								19	3.400
26 Universidad de la República	9.938	6.318	0	0	16.256	325	315	15	0	0	0	0	0	655	16.911
001 Oficinas Centrales	1.004	755			1.759	60	72							132	1.891
002 Facultad de Agronomía	530	335			865	14	18							32	897
003 Facultad de Arquitectura	249	593			842		49							49	891
004 Facultad de C. Ec. y Adm.	410	721			1.131	7	10	15						32	1.163
005 Facultad de Derecho	534	405			939	6	26							32	971
006 Facultad de Ingeniería	519	487			1.006	20	5							25	1.031
007 Facultad de Medicina	1.027	602			1.629	61	10							71	1.700
008 Instituto de Higiene	78	18			96	1	3							4	100
009 Facultad de Odontología	466	147			613	12	2							14	627
010 Facultad de Química	220	310			530	13								13	543
011 Facultad de Veterinaria	362	193			555	5	15							20	575
012 Facultad de Humanidades	287	203			490	10	1							11	501
013 Regional Norte	75	100			175		2							2	177
015 Hospital de Clínicas	3.020	173			3.193	3	47							50	3.243
016 Escuela Bellas A. y Música	140	154			294		8							8	302
019 Facultad de Psicología	265	187			452	18	4							22	474
022 Instituto de Enfermería	143	323			466	24	11							35	501
023 Facultad de C. Sociales	249	287			536	29	9							38	574
024 Facultad de Ciencias	360	325			685	42	23							65	750
27 Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	2.687	1.316	452	0	4.455	0	0	0	0	11	0	4	357	372	4.827
28 Banco de Previsión Social	3.804	72	0	0	3.876	49	353	0	0	0	0	0	108	510	4.386

Cuadro N° 1 Poder Legislativo, Organismos del Art. 220, Organismos del Art. 221 y Gobiernos Departamentales

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 31/12/2011

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS								TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafrales y Eventuales	Otros	TOTAL	Beccarios	Pasantes	Arrendamientos de Obra	Arr. de Obra con Org. Internac.	Arrendamientos de Servicio	Arr. de Servicio con Org. Internac.	Contr. a Término Ley 17.556	Otros		TOTAL
29 Adm. Servicios de Salud del Estado	13.505	868	922	4.091	19.386	0	0	0	0	0	0	0	262	262	19.648
002 RAP Área Metropolitana	1.094	3	77	288	1.462									0	1.462
004 Ctro. Hospitalario P. Rossell	1.157	7	3	310	1.477									0	1.477
005 Hospital Maciel	593	1	47	161	802									0	802
006 Hospital Pasteur	616		58	197	871									0	871
007 Hospital Vilardebó	281		17	25	323									0	323
008 Instituto Nal. Cáncer	202		7	63	272									0	272
009 Inst. Nal. Ortopedia y Traum.	219		8	80	307									0	307
010 Instituto Nal. Reumatología	56	1	2	25	84									0	84
012 Hospital Saint Bois	339		23	129	491									0	491
013 Col. Etchepare	604	2	1	149	756								85	85	841
015 Ctro. Dptal. Artigas	282		17	46	345									0	345
016 Ctro. Dptal. Canelones	222		10	69	301									0	301
017 Ctro. Dptal. Cerro Largo	331	1	30	67	429									0	429
018 Ctro. Dptal. Colonia	172	2	17	48	239									0	239
019 Ctro. Dptal. Durazno	252		16	43	311									0	311
020 Ctro. Dptal. Flores	165		11	46	222									0	222
021 Ctro. Dptal. Florida	289	1	22	61	373									0	373
022 Ctro. Dptal. Lavalleja	286		2	43	331									0	331
023 Ctro. Dptal. Maldonado	207	2	30	66	305									0	305
024 Ctro. Dptal. Paysandú	528	3	43	109	683									0	683
025 Ctro. Dptal. Rivera	407	1	27	71	506									0	506
026 Ctro. Dptal. Río Negro	201	1	8	46	256									0	256
027 Ctro. Dptal. Rocha	194		6	61	261									0	261
028 Ctro. Dptal. Salto	561		28	78	667									0	667
029 Ctro. Dptal. San José	218		16	80	314									0	314
030 Ctro. Dptal. Soriano	286		12	57	355									0	355
031 Ctro. Dptal. Tacuarembó	271	8	17	60	356									0	356
032 Ctro. Dptal. Treinta y Tres	241	3	20	74	338									0	338
034 Ctro. Auxiliar Bella Unión	113		13	29	155									0	155
035 Ctro. Auxiliar Cardona	60		4	16	80									0	80
036 Ctro. Auxiliar Carmelo	110	2	7	17	136									0	136
037 Ctro. Auxiliar Castillo	41	1	3	22	67									0	67
039 Ctro. Auxiliar Dolores	79		12	26	117									0	117
040 Ctro. Auxiliar Young	102		6	16	124									0	124
041 RAP Paysandú	61		1	13	75									0	75
042 RAP Lavalleja	37		4	22	63									0	63
043 Ctro. Auxiliar Juan Lacaze	62		6	22	90									0	90
044 RAP Rocha	34		8	23	65									0	65
045 RAP San José	48		18	13	79									0	79
046 RAP Rivera	21		3	15	39									0	39
048 RAP Colonia	78		39	57	174									0	174
049 RAP Maldonado	57		16	27	100									0	100
050 Ctro. Auxiliar Pando	121		28	69	218									0	218
051 Ctro. Auxiliar P. de los Toros	97		3	22	122									0	122
052 Ctro. Auxiliar Río Branco	64	1	16	24	105									0	105
053 Ctro. Auxiliar Rosario	71		7	18	96									0	96
054 Ctro. Auxiliar San Carlos	91		3	26	120									0	120
055 RAP Tacuarembó	21		10	38	69									0	69
057 RAP Canelones	158		21	51	230									0	230
058 RAP Florida	54		3	27	84									0	84
059 RAP Durazno	57		9	33	99									0	99
061 RAP Treinta y Tres	41		10	36	87									0	87
062 Ctro. Auxiliar Las Piedras	270		45	48	363									0	363
063 Hospital Piñeiro del Campo	281		3	94	378								30	30	408
064 Laboratorio F. Dorrigo	57			10	67									0	67
066 Servicio Nal. Sangre	30	5	3	15	53									0	53
068 Adm. Servicios Salud Estado	478	823	2	441	1.744								147	147	1.891
073 Ctro. Auxiliar Chuy	81		4	12	97									0	97
076 Hospital Español	140		19	108	267									0	267

Cuadro N° 1 Poder Legislativo, Organismos del Art. 220, Organismos del Art. 221 y Gobiernos Departamentales

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 31/12/2011

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS								TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafrales y Eventuales	Otros	TOTAL	Beccarios	Pasantes	Arrendamientos de Obra	Arr. de Obra con Org. Internac.	Arrendamientos de Servicio	Arr. de Servicio con Org. Internac.	Contr. a Término Ley 17.556	Otros		TOTAL
078 Ctro. Inf. y Ref. Nal. Red Drogas	4		1	28	33									0	33
079 RAP Artigas			1	7	8									0	8
080 RAP Cerro Largo	16		5	11	32									0	32
081 RAP Flores	2		2	10	14									0	14
082 RAP Rio Negro			5	8	13									0	13
083 RAP Soriano			4	5	9									0	9
084 RAP Salto				4	4									0	4
086 Dir. S.A.I Personas Priv. Libertad				76	76									0	76
105 At. Urgencias Prehospitalaria	194		3		197									0	197
50 Banco Central del Uruguay	580	0	0	0	580	0	0	0	0	4	22	0	0	26	606
51 Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	4.005	31	0	0	4.036	0	0	135	0	0	0	47	1	183	4.219
52 Banco Hipotecario del Uruguay	351	0	0	0	351	0	49	0	0	9	0	0	5	63	414
53 Banco de Seguros del Estado	1.558	150	0	2	1.710	47	8	63	0	1	0	1	177	297	2.007
60 Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	2.204	168	36	0	2.408	0	4	0	0	0	0	0	17	21	2.429
61 Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	5.298	1.034	0	0	6.332	64	0	1	0	2	0	0	19	86	6.418
62 Administración de Ferrocarriles del Estado	281	737	0	0	1.018	17	0	1	0	0	0	0	9	27	1.045
63 Prim. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea	37	54	14	0	105	0	0	1	0	2	0	19	0	22	127
64 Administración Nacional de Puertos	755	185	79	0	1.019	44	0	0	0	0	0	77	9	130	1.149
65 Administración Nal. de Telecomunicaciones	4.166	1.203	0	0	5.369	183	0	0	0	0	0	419	4	606	5.975
66 Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	3.177	311	788	0	4.276	3	93	0	0	13	0	160	90	359	4.635
67 Adm. Nacional de Correos	1.433	327	89	0	1.849	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1.849
68 Agencia Nacional de Vivienda	567	0	0	0	567	40	0	0	0	41	0	0	0	81	648
70 Instituto Nacional de Colonización	170	37	0	0	207	9	0	0	0	0	0	0	15	24	231
80 Gobierno Departamental de Artigas	844	21	830	0	1.695	0	0	0	0	11	0	0	0	11	1.706
001 Intendencia de Artigas	787	21	830		1.638					11				11	1.649
002 Junta Departamental de Artigas	57				57									0	57
81 Gobierno Departamental de Canelones	1.986	2.460	18	0	4.464	0	13	4	0	39	0	0	0	56	4.520
001 Intendencia de Canelones	1.855	2.460	18		4.333		13	4		39				56	4.389
002 Junta Departamental de Canelones	131				131									0	131
82 Gobierno Departamental de Cerro Largo	328	1.080	0	0	1.408	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.408
001 Intendencia de Cerro Largo	278	1.080			1.358									0	1.358
002 Junta Departamental de Cerro Largo	50				50									0	50
83 Gobierno Departamental de Colonia	869	596	0	0	1.465	0	130	2	0	13	0	0	0	145	1.610
001 Intendencia de Colonia	821	596			1.417		130	2		13				145	1.562
002 Junta Departamental de Colonia	48				48									0	48
84 Gobierno Departamental de Durazno	480	362	37	610	1.489	0	0	0	0	25	0	0	0	25	1.514
001 Intendencia de Durazno	437	355	37	575	1.404					25				25	1.429
002 Junta Departamental de Durazno	43	7		35	85									0	85
85 Gobierno Departamental de Flores	152	439	1	36	628	0	0	0	0	42	0	0	0	42	670
001 Intendencia de Flores	106	439		36	581					42				42	623
002 Junta Departamental de Flores	46		1		47									0	47
86 Gobierno Departamental de Florida	467	530	89	0	1.086	2	8	6	0	23	0	0	0	39	1.125
001 Intendencia de Florida	411	527	89		1.027	2	8	6		23				39	1.066
002 Junta Departamental de Florida	56	3			59									0	59
87 Gobierno Departamental de Lavalleja	463	668	329	0	1.460	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1.461
001 Intendencia de Lavalleja	423	668	329		1.420	1								1	1.421
002 Junta Departamental de Lavalleja	40				40									0	40
88 Gobierno Departamental de Maldonado	1.613	1.219	365	0	3.197	67	6	0	0	9	0	0	0	82	3.279
001 Intendencia de Maldonado	1.528	1.216	349		3.093	67	4			9				80	3.173
002 Junta Departamental de Maldonado	85	3	16		104		2							2	106

Cuadro N° 1 Poder Legislativo, Organismos del Art. 220, Organismos del Art. 221 y Gobiernos Departamentales

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 31/12/2011

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS								TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	Presupuestados	Contratos Permanentes	Zafrales y Eventuales	Otros	TOTAL	Beccarios	Pasantes	Arrendamientos de Obra	Arr. de Obra con Org. Internac.	Arrendamientos de Servicio	Arr. de Servicio con Org. Internac.	Contr. a Término Ley 17.556	Otros		TOTAL
89 Gobierno Departamental de Paysandú	920	877	0	0	1.797	0	16	0	0	65	0	0	103	184	1.981
001 Intendencia de Paysandú	875	870			1.745		16			62			103	181	1.926
002 Junta Departamental de Paysandú	45	7			52					3				3	55
90 Gobierno Departamental de Río Negro	607	3	209	739	1.558	0	0	0	0	17	0	0	0	17	1.575
001 Intendencia de Río Negro	560	3	209	739	1.511					17				17	1.528
002 Junta Departamental de Río Negro	47				47									0	47
91 Gobierno Departamental de Rivera	886	170	0	0	1.056	0	14	0	0	31	0	0	0	45	1.101
001 Intendencia de Rivera	825	170			995		14			31				45	1.040
002 Junta Departamental de Rivera	61				61									0	61
92 Gobierno Departamental de Rocha	635	833	430	0	1.898	0	0	0	0	5	0	0	0	5	1.903
001 Intendencia de Rocha	591	833	430		1.854					5				5	1.859
002 Junta Departamental de Rocha	44				44									0	44
93 Gobierno Departamental de Salto	536	1.105	350	0	1.991	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.991
001 Intendencia de Salto	458	1.101	350		1.909									0	1.909
002 Junta Departamental de Salto	78	4			82									0	82
94 Gobierno Departamental de San José	517	215	68	0	800	0	36	0	0	0	0	0	0	36	836
001 Intendencia de San José	473	213	68		754		36							36	790
002 Junta Departamental de San José	44	2			46									0	46
95 Gobierno Departamental de Soriano	672	206	358	504	1.740	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.740
001 Intendencia de Soriano	627	206	358	504	1.695									0	1.695
002 Junta Departamental de Soriano	45				45									0	45
96 Gobierno Departamental de Tacuarembó	539	415	0	588	1.542	12	13	1	0	19	0	0	0	45	1.587
001 Intendencia de Tacuarembó	480	415		588	1.483	12	13	1		18				44	1.527
002 Junta Departamental de Tacuarembó	59				59					1				1	60
97 Gobierno Departamental de Treinta y Tres	282	808	92	5	1.187	0	0	19	0	32	0	0	0	51	1.238
001 Intendencia de Treinta y Tres	236	806	92		1.134			19		32				51	1.185
002 Junta Departamental de Treinta y Tres	46	2		5	53									0	53
98 Gobierno Departamental de Montevideo	7.055	1.316	0	0	8.371	15	779	0	0	0	0	0	0	794	9.165
001 Intendencia de Montevideo	6.837	1.316			8.153		778							778	8.931
002 Junta Departamental de Montevideo	218				218	15	1							16	234
Congreso de Intendentes	7	9	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
TOTAL	114.478	55.641	11.529	6.575	188.223	1.116	2.281	287	0	439	22	2.321	1.873	8.339	196.562

Cuadro N° 2 Poder Legislativo, Organismos del Art. 220, Organismos del Art. 221 y Gobiernos Departamentales

INFORMACIÓN DE GÉNERO POR INCISO AL 31/12/2011

N°	INCISO	FUNCIONARIOS PÚBLICOS										NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS																				
		Presupuestados		Contratos Permanentes		Zafrales y Eventuales		Otros		TOTAL		Becarios		Pasantes		Arrendamientos de Obra		Arr. de Obra con Org. Internac.		Arrendamientos de Servicio		Arr. de Servicio con Org. Internac.		Contr. a Término Ley 17.556		Otros		TOTAL				
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
01	Poder Legislativo	679	543	1	1					680	544	1																1	0			
16	Poder Judicial	1.329	2.833	124	299	29	25			1.482	3.157																	0	0			
17	Tribunal de Cuentas	137	217	4	12					141	229		2															0	2			
18	Corte Electoral	304	595							304	595					3												3	0			
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	26	44	1	2					27	46								7	6								7	6			
25	Adm. Nal. de Educación Pública	5.647	27.750	8.642	20.412	920	4.999			15.209	53.161	67	168	262	182	20	16			12					28	1.566	260	437	649	2.369		
26	Universidad de la República	4.039	5.899	2.899	3.419					6.938	9.318	127	198	97	218	9	6												233	422		
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	825	1.862	231	1.085	113	339			1.169	3.286								5	6				2	2	14	343	21	351			
28	Banco de Previsión Social	1.323	2.481	25	47					1.348	2.528	16	33	69	284											16	92	101	409			
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	3.951	9.554	278	590	208	714	1.109	2.982	5.546	13.840															41	221	41	221			
50	Banco Central del Uruguay	279	301							279	301								2	2	12	10						14	12			
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay	2.506	1.499	23	8					2.529	1.507					70	65							37	10		1	107	76			
52	Banco Hipotecario del Uruguay	181	170							181	170			16	33				8	1						3	2	27	36			
53	Banco de Seguros del Estado	733	825	95	55			1	1	829	881	10	37	5	3	30	33			1				1		56	121	102	195			
60	Adm. Nal. de Comb. Alc. y Portland	1.613	591	128	40	32	4			1.773	635			2	2												14	3	16	5		
61	Adm. Nal. de Usinas y Tr. Eléctricas	3.847	1.451	895	139					4.742	1.590	30	34			1			1	1							11	8	42	44		
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado	264	17	705	32					969	49	6	11			1											4	5	11	16		
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea	29	8	47	7	14				90	15					1				1	1				16	3			18	4		
64	Administración Nacional de Puertos	591	164	123	62	65	14			779	240	20	24														42	35	5	4	67	63
65	Adm. Nal. de Telecomunicaciones	2.229	1.937	681	522					2.910	2.459	80	103														217	202	3	1	300	306
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	2.442	735	258	53	456	332			3.156	1.120		3	38	55				9	4					133	27	58	32	238	121		
67	Adm. Nacional de Correos	894	539	180	147	40	49			1.114	735																		0	0		
68	Agencia Nacional de Vivienda	343	224							343	224	9	31							19	22								28	53		
70	Instituto Nacional de Colonización	86	84	27	10					113	94	5	4														14	1	19	5		

Cuadro N° 2 Poder Legislativo, Organismos del Art. 220, Organismos del Art. 221 y Gobiernos Departamentales

INFORMACIÓN DE GÉNERO POR INCISO AL 31/12/2011

N°	INCISO	FUNCIONARIOS PÚBLICOS										NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS																	
		Presupuestados		Contratos Permanentes		Zafrales y Eventuales		Otros		TOTAL		Becarios		Pasantes		Arrendamientos de Obra		Arr. de Obra con Org. Internac.		Arrendamientos de Servicio		Arr. de Servicio con Org. Internac.		Contr. a Término Ley 17.556		Otros		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
80	Intendencia de Artigas	554	233	6	15	588	242			1.148	490							8	3							8	3		
80	Junta Departamental de Artigas	42	15							42	15															0	0		
81	Intendencia de Canelones	1.092	763	1.508	952	12	6			2.612	1.721		7	6	3	1		15	24							25	31		
81	Junta Departamental de Canelones	70	61							70	61															0	0		
82	Intendencia de Cerro Largo	213	65	645	435					858	500															0	0		
82	Junta Departamental de Cerro Largo	35	15							35	15															0	0		
83	Intendencia de Colonia	530	291	350	246					880	537		48	82	2			3	10							53	92		
83	Junta Departamental de Colonia	33	15							33	15															0	0		
84	Intendencia de Durazno	274	163	181	174	16	21	318	257	789	615							16	9							16	9		
84	Junta Departamental de Durazno	29	14	2	5			12	23	43	42															0	0		
85	Intendencia de Flores	70	36	317	122			24	12	411	170							35	7							35	7		
85	Junta Departamental de Flores	26	20				1			26	21															0	0		
86	Intendencia de Florida	297	114	342	185	82	7			721	306		2	2	6	4	2	10	13							16	23		
86	Junta Departamental de Florida	42	14	2	1					44	15															0	0		
87	Intendencia de Lavalleja	289	134	419	249	164	165			872	548		1													0	1		
87	Junta Departamental de Lavalleja	29	11							29	11															0	0		
88	Intendencia de Maldonado	1.113	415	757	459	209	140			2.079	1.014	23	44		4			6	3							29	51		
88	Junta Departamental de Maldonado	41	44	3		10	6			54	50			1	1											1	1		
89	Intendencia de Paysandú	577	298	484	386					1.061	684			7	9			26	36					38	65	71	110		
89	Junta Departamental de Paysandú	32	13	2	5					34	18								3							0	3		
90	Intendencia de Río Negro	431	129	2	1	96	113	438	301	967	544							7	10							7	10		
90	Junta Departamental de Río Negro	29	18							29	18															0	0		
91	Intendencia de Rivera	566	259	135	35					701	294		8	6				23	8							31	14		
91	Junta Departamental de Rivera	46	15							46	15															0	0		
92	Intendencia de Rocha	378	213	513	320	329	101			1.220	634							5								5	0		
92	Junta Departamental de Rocha	26	18							26	18															0	0		
93	Intendencia de Salto	373	85	916	185	247	103			1.536	373															0	0		
93	Junta Departamental de Salto	40	38	2	2					42	40															0	0		
94	Intendencia de San José	318	155	132	81	44	24			494	260		9	27												9	27		
94	Junta Departamental de San José	32	12	1	1					33	13															0	0		
95	Intendencia de Soriano	507	120	123	83	216	142	344	160	1.190	505															0	0		
95	Junta Departamental de Soriano	32	13							32	13															0	0		
96	Intendencia de Tacuarembó	314	166	273	142			494	94	1.081	402	6	6	5	8	1		4	14							16	28		
96	Junta Departamental de Tacuarembó	45	14							45	14							1								1	0		
97	Intendencia de Treinta y Tres	164	72	490	316	30	62			684	450					7	12	14	18							21	30		
97	Junta Departamental de Treinta y Tres	31	15		2			2	3	33	20															0	0		
98	Intendencia de Montevideo	4.535	2.302	757	559					5.292	2.861			536	242												536	242	
98	Junta Departamental de Montevideo	112	106							112	106	5	10	1												6	10		
	Congreso de Intendentes	5	2	4	5					9	7															0	0		
	TOTAL	47.669	66.809	23.733	31.908	3.920	7.609	2.742	3.833	78.064	110.159	405	711	1.113	1.168	151	136	0	0	237	202	12	10	476	1.845	537	1.336	2.931	5.408

Nota: el Inciso 29 ASSE aclara que no se puede definir el sexo de 25 presupuestados, 3 zafrales y eventuales y 13 contratos art. 410 (Otros Func.) por no tener registrado el código correspondiente.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR INCISO AL 31/12/2011
TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO

N°	INCISO	ARTIGAS	CANELONES	CERRO LARGO	COLONIA	DURAZNO	FLORES	FLORIDA	LAVALLEJA	MALDONADO	PAYSANDÚ	RÍO NEGRO	RIVERA	ROCHA	SALTO	SAN JOSÉ	SORIANO	TACUAREM-BÓ	TREINTA Y TRES	MONTEVI-DEO	TOTAL		
01	Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.225	1.225		
02	Presidencia de la República	3	45	1	20	2	1	5	2	10	6	2	4	3	13	7	2	7	3	1.530	1.666		
03	Ministerio de Defensa Nacional	53	1.487	82	184	433	5	11	19	365	101	106	41	196	88	11	84	20	6	25.442	28.734		
04	Ministerio del Interior	709	2.767	742	820	564	311	582	563	1.503	642	538	910	839	764	1.180	552	687	529	15.249	30.451		
05	Min. de Economía y Finanzas	80	294	91	211	38	15	30	31	304	76	71	187	139	98	49	34	31	32	3.349	5.160		
06	Min. de Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	579	579		
07	Min. de Ganadería, Agric. y Pesca	35	33	51	56	41	15	40	31	34	56	36	36	48	150	26	33	67	47	1.377	2.212		
08	Min. de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	408	408		
09	Min. de Turismo y Deporte	24	127	16	40	22	20	12	22	21	37	13	37	15	29	27	23	33	18	707	1.243		
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	76	244	109	260	61	22	58	60	56	172	82	136	159	93	120	108	80	43	1.608	3.547		
11	Min. de Educación y Cultura	20	80	18	18	15	11	17	16	38	20	14	17	17	28	27	14	19	10	3.397	3.796		
12	Min. de Salud Pública (*)																				0		
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	7	34	7	17	7	5	8	7	20	12	8	12	8	10	14	9	10	8	852	1.055		
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	6	8	7	5	2	1	3	3	4	3	5	1	7	7	8	2	5	8	445	530		
15	Min. de Desarrollo Social (*)																					0	
16	Poder Judicial	144	434	98	136	69	28	62	71	195	117	68	99	107	122	101	97	109	58	2.524	4.639		
17	Tribunal de Cuentas	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	352	372		
18	Corte Electoral	21	51	13	17	19	10	11	15	17	14	15	19	16	12	15	18	11	17	591	902		
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86	86		
25	Adm. Nal. de Educación Pública	2.068	8.836	1.907	2.924	1.501	727	1.818	1.375	2.730	2.674	1.391	2.597	1.701	3.283	2.468	2.275	2.351	1.362	23.386	67.374		
26	Universidad de la República	1	31	29	1	0	0	0	0	0	135	1	18	10	311	4	3	0	0	16.367	16.911		
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	135	334	116	75	88	74	81	79	104	133	116	117	70	93	184	92	93	74	2.769	4.827		
28	Banco de Previsión Social	40	249	43	95	33	20	45	45	96	61	33	44	43	56	83	65	55	43	3.237	4.386		
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	508	531	566	735	410	236	456	394	525	758	393	545	490	671	478	561	547	425	10.419	19.648		
50	Banco Central del Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	606	606		
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay	45	222	58	145	51	22	51	59	155	65	49	56	83	69	78	95	64	51	2.801	4.219		
52	Banco Hipotecario del Uruguay	0	8	8	8	0	0	0	0	9	0	0	8	0	10	0	0	0	0	363	414		
53	Banco de Seguros del Estado	7	27	6	13	6	7	12	9	17	19	9	12	7	17	10	9	9	5	1.781	1.982		
60	Adm. Nal. de Comb. Alc. y Portland	0	0	0	23	21	0	0	148	61	236	0	0	0	10	0	0	0	20	1.910	2.429		
61	Adm. Nal. de Usinas y Tr. Eléctricas	98	603	34	170	156	13	34	140	300	190	37	90	136	146	270	182	241	153	3.425	6.418		
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado (*)																				0		
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea	0	35	0	0	0	0	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49	127		
64	Administración Nacional de Puertos	0	0	0	80	0	0	0	0	0	11	13	0	0	3	0	0	0	0	1.042	1.149		
65	Adm. Nal. de Telecomunicaciones	59	399	87	160	73	27	83	95	369	123	57	60	116	77	108	98	78	57	3.849	5.975		
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	88	695	185	142	109	53	196	119	194	141	90	132	173	102	108	126	140	105	1.737	4.635		
67	Adm. Nacional de Correos	29	198	26	55	23	11	48	26	73	43	19	29	37	44	31	36	31	27	1.063	1.849		
68	Agencia Nacional de Vivienda	46	16	6	11	7	5	7	12	1	9	6	2	11	1	13	14	10	8	463	648		
70	Instituto Nacional de Colonización	6	6	3	3	0	0	4	4	1	29	5	0	0	11	6	3	5	0	145	231		
80	Intendencia de Artigas	1.649	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.649		
80	Junta Departamental de Artigas	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57		
81	Intendencia de Canelones	0	4.389	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.389		
81	Junta Departamental de Canelones	0	124	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	3	131		
82	Intendencia de Cerro Largo	0	0	1.358	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.358		
82	Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50		
83	Intendencia de Colonia	0	0	0	1.562	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.562		
83	Junta Departamental de Colonia	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48		
84	Intendencia de Durazno	0	0	0	0	1.429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.429		
84	Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85		
85	Intendencia de Flores	0	0	0	0	0	622	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	623		
85	Junta Departamental de Flores	0	0	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47		
86	Intendencia de Florida	0	0	0	0	0	0	1.066	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.066		
86	Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59		
87	Intendencia de Lavalleja	0	0	0	0	0	0	1.421	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421		
87	Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40		
88	Intendencia de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	0	3.173	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.173		
88	Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106		

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR INCISO AL 31/12/2011
TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO

N°	INCISO	ARTIGAS	CANELONES	CERRO LARGO	COLONIA	DURAZNO	FLORES	FLORIDA	LAVALLEJA	MALDONADO	PAYSANDÚ	RÍO NEGRO	RIVERA	ROCHA	SALTO	SAN JOSÉ	SORIANO	TACUAREM-BÓ	TREINTA Y TRES	MONTEVI-DEO	TOTAL
89	Intendencia de Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.926	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.926
89	Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55
90	Intendencia de Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.528	0	0	0	0	0	0	0	0	1.528
90	Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	47
91	Intendencia de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.040	0	0	0	0	0	0	0	1.040
91	Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	0	0	0	0	0	0	0	61
92	Intendencia de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.859	0	0	0	0	0	0	1.859
92	Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	0	44
93	Intendencia de Salto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.909	0	0	0	0	0	1.909
93	Junta Departamental de Salto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82	0	0	0	0	0	82
94	Intendencia de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	790	0	0	0	0	790
94	Junta Departamental de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	0	0	0	0	46
95	Intendencia de Soriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.695	0	0	0	1.695
95	Junta Departamental de Soriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	45
96	Intendencia de Tacuarembó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.527	0	0	1.527
96	Junta Departamental de Tacuarembó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	60
97	Intendencia de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.185	0	1.185
97	Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	0	53
98	Intendencia de Montevideo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.931	8.931
98	Junta Departamental de Montevideo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	234	234
	Congreso de Intendentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16
	TOTAL	6.017	22.308	5.718	8.035	5.266	2.309	4.801	4.807	10.525	7.865	4.753	6.312	6.336	8.310	6.263	6.276	6.292	4.349	144.317	270.859

(*): Los incisos 12, 15 y 62 no han remitido la información discriminada por departamento.

Nota: Fueron ubicados en el departamento de Montevideo: 11 contratos temporales de la UE 041 DINACIA del inciso 03, que corresponden a controladores de tránsito aéreo que están en continua movilidad entre departamentos; 2 arrendamientos de servicio del inciso 05 que trabajan en el exterior; 194 funcionarios presupuestados del inciso 06 que se desempeñan en el exterior; Nota: los arrendamientos de obra del inciso 51, dado que la mayoría se desempeña en distintos departamentos del interior al mismo tiempo.

Nota: En el Inciso 16 los 54 cargos zafrales consignados al departamento de Artigas son los Médicos Forense Suplentes que corresponden al Interior pero no a un departamento en particular. Por necesidad de establecer un departamento en el que desempeñan sus tareas se creó la Oficina Ficta: Médicos Forenses Suplentes (Interior) en el departamento de Artigas para destinar a estos funcionarios.

Nota: La UE 001 del inciso 25 aclara que no tienen la información por departamento de los arrendamientos de obra y servicio ni de los "otros no funcionarios públicos". La UE 005 no ha remitido la información por departamento.

Nota: El Inciso 53 no dispone de información por departamento de 25 arrendamientos de obra, por lo que no se incluyen en esta información.

Cuadro N° 3 a

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR INCISO AL 31/12/2011
TOTAL DE VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

N°	INCISO	ARTIGAS	CANELONES	CERRO LARGO	COLONIA	DURAZNO	FLORES	FLORIDA	LAVALLEJA	MALDONADO	PAYSANDÚ	RÍO NEGRO	RIVERA	ROCHA	SALTO	SAN JOSÉ	SORIANO	TACUAREM-BÓ	TREINTA Y TRES	MONTEVI-DEO	TOTAL
01	Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.224	1.224
02	Presidencia de la República	1	18	0	10	0	0	1	0	1	2	0	2	0	1	1	0	5	1	985	1.028
03	Ministerio de Defensa Nacional	53	1.486	81	183	433	5	11	19	365	101	106	40	194	86	11	81	18	5	25.091	28.369
04	Ministerio del Interior	709	2.758	742	820	564	311	579	563	1.503	642	538	910	838	761	1.180	552	687	529	14.613	29.799
05	Min. de Economía y Finanzas	53	263	83	195	33	15	30	30	304	70	62	183	132	91	48	31	28	31	2.696	4.378
06	Min. de Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	562	562
07	Min. de Ganadería, Agric. y Pesca	33	33	50	55	41	15	39	31	34	55	36	36	46	150	26	32	67	46	1.230	2.055
08	Min. de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303	303
09	Min. de Turismo y Deporte	24	127	16	39	22	20	12	22	20	37	13	37	15	29	27	23	32	18	639	1.172
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	67	209	93	220	50	21	49	55	41	151	70	125	138	83	109	103	73	36	1.388	3.081
11	Min. de Educación y Cultura	20	79	18	18	15	11	17	16	36	20	14	17	17	28	27	14	18	10	2.174	2.569
12	Min. de Salud Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	7	33	7	17	6	5	8	7	20	12	8	12	8	9	14	8	9	8	726	924
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	6	8	6	5	2	1	3	3	4	2	4	1	7	7	8	2	5	7	366	447
15	Min. de Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Poder Judicial	144	434	98	136	69	28	62	71	195	117	68	99	107	122	101	97	109	58	2.524	4.639
17	Tribunal de Cuentas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	352	370
18	Corte Electoral	21	51	13	17	19	10	11	15	17	14	15	19	16	12	15	18	11	17	588	899
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	73
25	Adm. Nal. de Educación Pública	1.993	8.554	1.811	2.799	1.445	698	1.752	1.311	2.656	2.535	1.350	2.474	1.649	3.194	2.399	2.172	2.228	1.290	22.679	64.989
26	Universidad de la República	1	31	29	1	0	0	0	0	0	130	1	17	10	306	4	3	0	0	15.723	16.256
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	106	302	80	68	68	71	73	72	99	116	92	112	65	85	164	84	80	68	2.650	4.455
28	Banco de Previsión Social	39	227	36	89	29	18	40	40	79	50	33	34	38	40	82	58	51	43	2.850	3.876
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	508	531	566	735	410	236	456	394	525	758	393	545	490	671	393	561	547	425	10.242	19.386
50	Banco Central del Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	580	580
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay	45	222	58	145	51	22	51	59	155	65	49	56	83	69	78	95	64	51	2.618	4.036
52	Banco Hipotecario del Uruguay	0	7	8	8	0	0	0	0	9	0	0	6	0	7	0	0	0	0	306	351
53	Banco de Seguros del Estado	7	27	6	13	6	7	12	9	17	19	9	12	7	17	10	9	9	5	1.509	1.710
60	Adm. Nal. de Comb. Alc. y Portland	0	0	0	23	21	0	0	148	61	236	0	0	0	10	0	0	0	20	1.889	2.408
61	Adm. Nal. de Usinas y Tr. Eléctricas	98	602	34	170	156	13	34	140	300	190	36	90	136	143	270	182	241	153	3.344	6.332
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea	0	35	0	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	105
64	Administración Nacional de Puertos	0	0	0	48	0	0	0	0	9	13	0	0	0	3	0	0	0	0	946	1.019
65	Adm. Nal. de Telecomunicaciones	59	361	84	155	71	27	83	95	307	122	56	60	98	77	104	98	73	55	3.384	5.369
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	86	679	176	142	106	52	192	119	36	134	84	132	173	101	107	126	136	105	1.590	4.276
67	Adm. Nacional de Correos	29	198	26	55	23	11	48	26	73	43	19	29	37	44	31	36	31	27	1.063	1.849
68	Agencia Nacional de Vivienda	4	14	6	11	7	5	7	12	1	9	6	1	11	1	13	14	10	8	427	567
70	Instituto Nacional de Colonización	4	3	3	3	0	0	4	2	1	27	5	0	0	6	6	2	5	0	136	207

Cuadro N° 3 a

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR INCISO AL 31/12/2011
TOTAL DE VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

N°	INCISO	ARTIGAS	CANELONES	CERRO LARGO	COLONIA	DURAZNO	FLORES	FLORIDA	LAVALLEJA	MALDONADO	PAYSANDÚ	RÍO NEGRO	RIVERA	ROCHA	SALTO	SAN JOSÉ	SORIANO	TACUAREM-BÓ	TREINTA Y TRES	MONTEVI-DEO	TOTAL
80	Intendencia de Artigas	1.638	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.638
80	Junta Departamental de Artigas	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57
81	Intendencia de Canelones	0	4.333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.333
81	Junta Departamental de Canelones	0	124	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	3	131
82	Intendencia de Cerro Largo	0	0	1.358	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.358
82	Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
83	Intendencia de Colonia	0	0	0	1.417	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.417
83	Junta Departamental de Colonia	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
84	Intendencia de Durazno	0	0	0	0	1.404	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.404
84	Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85
85	Intendencia de Flores	0	0	0	0	0	580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	581
85	Junta Departamental de Flores	0	0	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47
86	Intendencia de Florida	0	0	0	0	0	0	1.027	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.027
86	Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59
87	Intendencia de Lavalleja	0	0	0	0	0	0	0	1.420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.420
87	Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
88	Intendencia de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	0	3.093	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.093
88	Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	0	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104
89	Intendencia de Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.745	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.745
89	Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
90	Intendencia de Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.511	0	0	0	0	0	0	0	0	1.511
90	Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	47
91	Intendencia de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	995	0	0	0	0	0	0	0	995
91	Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	0	0	0	0	0	0	0	61
92	Intendencia de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.854	0	0	0	0	0	0	1.854
92	Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	0	44
93	Intendencia de Salto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.909	0	0	0	0	0	1.909
93	Junta Departamental de Salto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82	0	0	0	0	0	82
94	Intendencia de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	754	0	0	0	0	754
94	Junta Departamental de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	0	0	0	0	46
95	Intendencia de Soriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.695	0	0	0	1.695
95	Junta Departamental de Soriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	45
96	Intendencia de Tacuarembó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.483	0	0	1.483
96	Junta Departamental de Tacuarembó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	0	0	59
97	Intendencia de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.134	0	1.134
97	Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	0	53
98	Intendencia de Montevideo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.153	8.153
98	Junta Departamental de Montevideo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	218	218
	Congreso de Intendentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16
	TOTAL	5.813	21.750	5.539	7.646	5.137	2.230	4.662	4.720	10.089	7.464	4.639	6.107	6.215	8.145	6.029	6.142	6.081	4.205	135.898	258.511

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron enviados discriminados por departamento al 31/12/2011

Cuadro N° 3 b

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR INCISO AL 31/12/2011
TOTAL DE VÍNCULOS NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS

N°	INCISO	ARTIGAS	CANELONES	CERRO LARGO	COLONIA	DURAZNO	FLORES	FLORIDA	LAVALLEJA	MALDONADO	PAYSANDÚ	RÍO NEGRO	RIVERA	ROCHA	SALTO	SAN JOSÉ	SORIANO	TACUAREM-BÓ	TREINTA Y TRES	MONTEVI-DEO	TOTAL
01	Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
02	Presidencia de la República	2	27	1	10	2	1	4	2	9	4	2	2	3	12	6	2	2	2	545	638
03	Ministerio de Defensa Nacional	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	3	2	1	351	365
04	Ministerio del Interior	0	9	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	636	652
05	Min. de Economía y Finanzas	27	31	8	16	5	0	0	1	0	6	9	4	7	7	1	3	3	1	653	782
06	Min. de Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17
07	Min. de Ganadería, Agríc. y Pesca	2	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	1	0	1	147	157
08	Min. de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105	105
09	Min. de Turismo y Deporte	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	68	71
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	9	35	16	40	11	1	9	5	15	21	12	11	21	10	11	5	7	7	220	466
11	Min. de Educación y Cultura	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1.223	1.227
12	Min. de Salud Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	126	131
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	79	83
15	Min. de Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Tribunal de Cuentas	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
18	Corte Electoral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13
25	Adm. Nat. de Educación Pública	75	282	96	125	56	29	66	64	74	139	41	123	52	89	69	103	123	72	707	2.385
26	Universidad de la República	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	5	0	0	0	0	644	655
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	29	32	36	7	20	3	8	7	5	17	24	5	5	8	20	8	13	6	119	372
28	Banco de Previsión Social	1	22	7	6	4	2	5	5	17	11	0	10	5	16	1	7	4	0	387	510
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85	0	0	0	177	262
50	Banco Central del Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	26
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	183	183
52	Banco Hipotecario del Uruguay	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	57	63
53	Banco de Seguros del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	272	272
60	Adm. Nat. de Comb. Alc. y Portland	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	21
61	Adm. Nat. de Usinas y Tr. Eléctricas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	81	86
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	22
64	Administración Nacional de Puertos	0	0	0	32	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	96	130
65	Adm. Nat. de Telecomunicaciones	0	38	3	5	2	0	0	0	62	1	1	0	18	0	4	0	5	2	465	606
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	2	16	9	0	3	1	4	0	158	7	6	0	0	1	1	0	4	0	147	359
67	Adm. Nacional de Correos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	Agencia Nacional de Vivienda	42	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	36	81
70	Instituto Nacional de Colonización	2	3	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	5	0	1	0	0	9	24

Cuadro N° 3 b

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR INCISO AL 31/12/2011
TOTAL DE VÍNCULOS NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS

N°	INCISO	ARTIGAS	CANELONES	CERRO LARGO	COLONIA	DURAZNO	FLORES	FLORIDA	LAVALLEJA	MALDONADO	PAYSANDÚ	RÍO NEGRO	RIVERA	ROCHA	SALTO	SAN JOSÉ	SORIANO	TACUAREM-BÓ	TREINTA Y TRES	MONTEVI-DEO	TOTAL
80	Intendencia de Artigas	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
80	Junta Departamental de Artigas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81	Intendencia de Canelones	0	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56
81	Junta Departamental de Canelones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82	Intendencia de Cerro Largo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82	Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	Intendencia de Colonia	0	0	0	145	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145
83	Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	Intendencia de Durazno	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
84	Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85	Intendencia de Flores	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42
85	Junta Departamental de Flores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
86	Intendencia de Florida	0	0	0	0	0	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39
86	Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	Intendencia de Lavalleja	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
87	Junta Departamental de Lavalleja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	Intendencia de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80
88	Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
89	Intendencia de Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	181
89	Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
90	Intendencia de Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	17
90	Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
91	Intendencia de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	45
91	Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	Intendencia de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
92	Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
93	Intendencia de Salto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
93	Junta Departamental de Salto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
94	Intendencia de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0	36
94	Junta Departamental de San José	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95	Intendencia de Soriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95	Junta Departamental de Soriano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
96	Intendencia de Tacuarembó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	0	0	44
96	Junta Departamental de Tacuarembó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
97	Intendencia de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	0	51
97	Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98	Intendencia de Montevideo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	778	778
98	Junta Departamental de Montevideo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16
	Congreso de Intendentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	204	558	179	389	129	79	139	87	436	401	114	205	121	165	234	134	211	144	8.419	12.348

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron enviados discriminados por departamento al 31/12/2011

Cuadro N° 4

APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 31/12/2011

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y*	TOTAL
01	Poder Legislativo	62	12	450	116	115	159	0	0	5	0	0	0	0	130	13	72	0	90	1.224
02	Presidencia de la República	250	95	331	182	54	71	0	0	0	0	0	0	0	4	16	0	0	25	1.028
03	Ministerio de Defensa Nacional	311	222	263	280	217	107	0	0	4	26.897	0	0	0	2	10	0	0	56	28.369
04	Ministerio del Interior	12	8	0	0	1	0	0	0	0	0	29.089	0	0	2	23	0	370	294	29.799
05	Min. de Economía y Finanzas	940	138	1.077	972	67	97	0	0	0	0	0	0	0	3	9	318	0	757	4.378
06	Min. de Relaciones Exteriores	40	21	120	23	8	21	0	0	0	0	0	326	0	2	1	0	0	0	562
07	Min. de Ganadería, Agric. y Pesca	603	209	352	572	77	115	0	0	0	0	0	0	0	2	8	106	0	11	2.055
08	Min. de Industria, Energía y Minería	101	31	102	20	21	8	0	0	0	0	0	0	0	2	7	1	0	10	303
09	Min. de Turismo y Deporte	73	21	158	33	44	178	0	0	655	0	0	0	0	2	5	0	0	3	1.172
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	300	67	465	279	1.842	102	0	0	0	0	0	0	0	2	13	7	0	4	3.081
11	Min. de Educación y Cultura	381	59	942	629	100	168	0	0	74	0	0	0	144	3	16	43	0	10	2.569
12	Min. de Salud Pública	341	31	263	92	40	47	0	0	0	0	0	0	0	2	24	3	0	8	851
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	190	26	383	193	63	51	0	0	0	0	0	0	0	2	7	0	0	9	924
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	188	49	137	40	8	9	0	0	3	0	0	0	0	2	6	0	0	5	447
15	Min. de Desarrollo Social	121	24	140	6	7	8	0	0	0	0	0	0	0	2	9	0	0	0	317
16	Poder Judicial	750	3	2.576	106	0	377	0	0	0	0	0	0	491	0	4	0	0	332	4.639
17	Tribunal de Cuentas	214	5	108	9	0	11	0	0	0	0	0	0	0	7	0	16	0	0	370
18	Corte Electoral	9	0	761	24	11	81	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0	0	899
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	6	0	25	14	6	13	0	0	0	0	0	0	5	0	4	0	0	0	73
25	Adm. Nal. de Educación Pública	529	26	3.480	270	214	4.800	0	58.999	0	0	0	0	0	5	2	45	0	0	68.370
26	Universidad de la República	775	485	1.707	838	877	1.185	10.207	0	24	0	0	0	0	12	13	133	0	0	16.256
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	634	169	134	2.890	252	60	0	0	308	0	0	0	0	0	4	4	0	0	4.455
28	Banco de Previsión Social	780	366	2.109	455	73	40	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	45	3.876
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	6.686	881	1.174	7.223	1.013	2.387	0	0	0	0	0	0	0	5	1	16	0	0	19.386
50	Banco Central del Uruguay	316	30	176	0	6	49	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	580
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay	270	0	3.201	0	0	560	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	4.036
52	Banco Hipotecario del Uruguay	49	8	233	6	20	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	33	351
53	Banco de Seguros del Estado	138	96	850	304	128	128	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	64	1.710
60	Adm. Nal. de Comb. Alc. y Portland	241	366	636	143	770	247	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	2.408
61	Adm. Nal. de Usinas y Tr. Eléctricas	710	2.240	937	0	1.936	224	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	280	6.332
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado	11	40	122	0	825	6	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	10	1.018
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea	0	2	25	32	40	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	105
64	Administración Nacional de Puertos	67	10	300	7	126	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	502	1.019
65	Adm. Nal. de Telecomunicaciones	696	260	2.273	1.829	0	307	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	5.369
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	367	85	1.244	368	2.103	86	0	0	0	0	0	0	0	3	20	0	0	0	4.276
67	Adm. Nacional de Correos	27	48	114	54	26	14	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	1.562	1.849
68	Agencia Nacional de Vivienda	125	26	264	82	5	47	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	11	567
70	Instituto Nacional de Colonización	54	1	90	10	0	8	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	38	207

Cuadro N° 4

APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 31/12/2011

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y*	TOTAL
80	Intendencia de Artigas	44	0	416	113	845	191	0	0	9	0	0	0	0	4	16	0	0	0	1.638
80	Junta Departamental de Artigas	2	0	11	7	0	6	0	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	57
81	Intendencia de Canelones	211	0	1.325	368	2.032	0	0	0	147	0	0	0	0	30	92	0	0	128	4.333
81	Junta Departamental de Canelones	7	13	53	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	31	1	0	0	4	131
82	Intendencia de Cerro Largo	44	0	486	50	337	437	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	1.358
82	Junta Departamental de Cerro Largo	1	0	12	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	50
83	Intendencia de Colonia	50	0	463	72	803	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	21	1.417
83	Junta Departamental de Colonia	1	0	8	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	48
84	Intendencia de Durazno	35	0	439	0	0	881	0	0	38	0	0	0	0	3	8	0	0	0	1.404
84	Junta Departamental de Durazno	37	0	10	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	85
85	Intendencia de Flores	0	0	191	0	339	43	0	0	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	581
85	Junta Departamental de Flores	2	0	9	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	47
86	Intendencia de Florida	33	33	243	0	444	157	0	0	57	0	0	0	0	4	11	0	0	45	1.027
86	Junta Departamental de Florida	3	0	4	8	0	6	0	0	0	0	0	0	0	31	1	6	0	0	59
87	Intendencia de Lavalleja	17	1	195	60	407	610	0	0	48	0	0	0	0	3	15	0	0	64	1.420
87	Junta Departamental de Lavalleja	0	0	6	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	40
88	Intendencia de Maldonado	145	0	600	120	995	307	0	0	195	0	0	0	0	9	86	0	0	636	3.093
88	Junta Departamental de Maldonado	3	16	27	1	4	6	0	0	0	0	0	0	0	31	16	0	0	0	104
89	Intendencia de Paysandú	52	9	449	102	380	588	0	0	54	0	0	0	0	4	20	0	0	87	1.745
89	Junta Departamental de Paysandú	0	0	7	4	0	5	0	0	0	0	0	0	0	31	5	0	0	0	52
90	Intendencia de Río Negro	26	0	341	0	1.114	0	0	0	0	0	0	0	0	3	27	0	0	0	1.511
90	Junta Departamental de Río Negro	1	0	12	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	47
91	Intendencia de Rivera	37	17	360	53	452	69	0	0	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	995
91	Junta Departamental de Rivera	3	0	12	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	31	1	0	0	7	61
92	Intendencia de Rocha	28	12	707	52	883	130	0	0	32	0	0	0	0	5	5	0	0	0	1.854
92	Junta Departamental de Rocha	2	0	7	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	44
93	Intendencia de Salto	58	3	457	0	1.066	249	0	0	0	0	0	0	0	7	26	0	0	43	1.909
93	Junta Departamental de Salto	0	0	7	5	0	6	0	0	0	0	0	0	0	31	33	0	0	0	82
94	Intendencia de San José	27	0	150	32	184	265	0	0	25	0	0	0	0	3	1	7	0	60	754
94	Junta Departamental de San José	0	0	6	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	31	1	0	0	2	46
95	Intendencia de Soriano	31	49	152	18	243	1.083	0	0	115	0	0	0	0	3	1	0	0	0	1.695
95	Junta Departamental de Soriano	1	0	7	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	31	2	0	0	0	45
96	Intendencia de Tacuarembó	44	41	325	51	881	128	0	0	0	0	0	0	0	3	10	0	0	0	1.483
96	Junta Departamental de Tacuarembó	2	0	11	3	0	11	0	0	0	0	0	0	0	31	1	0	0	0	59
97	Intendencia de Treinta y Tres	0	18	270	169	395	278	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	1.134
97	Junta Departamental de Treinta y Tres	0	1	10	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	31	5	0	0	0	53
98	Intendencia de Montevideo	1.026	327	1.597	1.022	2.855	6	0	0	0	0	0	0	0	9	34	0	0	1.277	8.153
98	Junta Departamental de Montevideo	11	5	59	13	16	25	0	0	0	0	0	0	0	31	5	0	0	53	218
	Congreso de Intendentes	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	16
	TOTAL	19.351	6.705	37.179	20.436	25.771	17.330	10.207	58.999	1.799	26.897	29.089	326	640	952	664	777	370	6.586	264.078

* Se incluyen en esta categoría (Y) los escalafones de cargos SIRO PC1 profesional y científico: 5 en M.Interior; cargos de Conducción: CO2 5 en M.Interior, CO3 5 en M.Interior, 2 en Presidencia, 3 en MGAP, 4 en MIEM, 2 en MTyD, 2 en MEC, 6 en MSP, 6 en MTSS, 1 en MVOTMA.

Cuadro N° 4 a

**APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 31/12/2011
PRESUPUESTADOS**

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y*	TOTAL
01	Poder Legislativo	61	12	450	116	115	159			5					130	13	71		90	1.222
02	Presidencia de la República	200	75	323	163	54	71								4	16			2	908
03	Ministerio de Defensa Nacional	309	206	244	233	128	97			4	4.056				2	10			1	5.290
04	Ministerio del Interior	12	8			1						27.237			2	23		370	15	27.668
05	Min. de Economía y Finanzas	936	138	1.075	964	67	97								3	9	272		671	4.232
06	Min. de Relaciones Exteriores	40	21	117	23	8	21						326		2	1				559
07	Min. de Ganadería, Agric. y Pesca	603	209	352	572	77	115								2	8	105		3	2.046
08	Min. de Industria, Energía y Minería	100	31	102	20	20	8								2	7	1		4	295
09	Min. de Turismo y Deporte	70	21	138	32	43	113			540					2	5			2	966
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	281	66	464	268	661	99								2	13	7			1.861
11	Min. de Educación y Cultura	362	59	926	377	98	163			60				144	3	16	43		2	2.253
12	Min. de Salud Pública	321	29	258	92	39	45								2	24	3		6	819
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	186	23	375	193	58	48								2	7			6	898
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	169	46	137	39	8	9			3					2	6			1	420
15	Min. de Desarrollo Social	121	24	139	6	7	8								2	9				316
16	Poder Judicial	636	3	2.321	93		328							481		4			296	4.162
17	Tribunal de Cuentas	198	5	108	9		11								7		16			354
18	Corte Electoral	9		761	24	11	81								9	4				899
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	6		23	14	6	12							5		4				70
25	Adm. Nal. de Educación Pública	364	14	1.542	100	84	1.960		29.317						5	2	9			33.397
26	Universidad de la República	755	459	1.622	835	860	1.024	4.280		24					10		69			9.938
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	506	99	85	1.655	120	59			157						4	2			2.687
28	Banco de Previsión Social	775	364	2.072	435	68	40								7	1			42	3.804
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	4.283	493	1.146	4.748	786	2.027								5	1	16			13.505
50	Banco Central del Uruguay	316	30	176		6	49									3				580
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay	270		3.170			560								5					4.005
52	Banco Hipotecario del Uruguay	49	8	233	6	20									2				33	351
53	Banco de Seguros del Estado	107	93	783	301	114	98								2				60	1.558
60	Adm. Nal. de Comb. Alc. y Portland	223	356	611	141	644	224								5					2.204
61	Adm. Nal. de Usinas y Tr. Eléctricas	596	2.019	838		1.342	218								5				280	5.298
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado	1	21	49		201	2								3	1			3	281
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea		2	8	11	11	2									3				37
64	Administración Nacional de Puertos	64	9	227	7	93									7				348	755
65	Adm. Nal. de Telecomunicaciones	534	185	1.800	1.381		262								3	1				4.166
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	263	69	1.072	258	1.426	66								3	20				3.177
67	Adm. Nacional de Correos	1	2	108	28	21	14								3	1			1.255	1.433
68	Agencia Nacional de Vivienda	125	26	264	82	5	47								3	4			11	567
70	Instituto Nacional de Colonización	51	1	90	10		8								4	2			4	170